

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 32**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **32-2024**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **nueve de**
5 **diciembre del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y tres**
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
7 propietarios (as) y suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo,
10 José Jesús Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Alan Quesada Hernández, Deyanira Vega Mora,
13 Fabián Méndez Pereira, Roy Mora Aguilar.

14
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - ***Distrito Juan Viñas***,
16 Cristhian Sojo Brenes-***Distrito Pejibaye***, Alexander Hernández Pereira-***Sindico La***
17 ***Victoria***.

18
19 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Wendy Calvo Sánchez – ***Distrito Pejibaye***. Ronald
20 Martínez Corrales – ***Distrito Juan Viñas***,

21
22 **AUSENTES:** Gabriela Ramírez Tafalla con justificación.

23 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira.

24
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26 La señorita Ana Cecilia Mazza Calvo, Presidenta Municipal da las buenas tardes a los y las
27 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se
28 aprobó en forma unánime.

29
30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

- Buenas noches para todos los presentes. El día de hoy tenemos una audiencia, pero vamos a necesitar alterar el orden del día.
 - Entonces, le pido a los compañeros, por favor, si hacemos la primera votación del día, que sería para hacer la modificación a la agenda.
 - Pasaríamos al artículo cinco, que sería la discusión y aprobación del acta n°31, antes de hacer el artículo de las audiencias. Entonces, agradezco, por favor, si lo dispensamos del trámite de comisión.
- Levantando la mano para hacer la votación. **Votación unánime.**

- Les agradezco, por favor, entonces, si hacemos la aprobación de hacer la modificación de la agenda del día para trasladar el artículo de discusión y aprobación del acta.
- Bueno, perdón, para continuar con la agenda, tenemos invitados a la audiencia, porque la idea sería no tener que continuar también con la correspondencia hasta dar tiempo de completar a los invitados de la audiencia. Entonces, sería alterar el orden del día para continuar con la agenda e interrumpirla en el momento en que tengamos completa a los compañeros que vienen a juramentarse. Entonces, agradezco, por favor, sí, levantando la mano, hacemos la aprobación.
- Y que queden firme, por favor. Gracias, **votación unánime para los tres puntos.**

ARTÍCULO III. Aprobación del Acta Ordinaria N° 31

- **Ana Mazza:** En discusión y aprobación del acta N° 31, no sé si alguno tiene alguna objeción.
- Bueno, igual, yo de mi parte no tengo ninguna, entonces, les agradezco, por favor, si hacemos la aprobación del acta. Y que queden en firme, por favor.

ACUERDO 1º

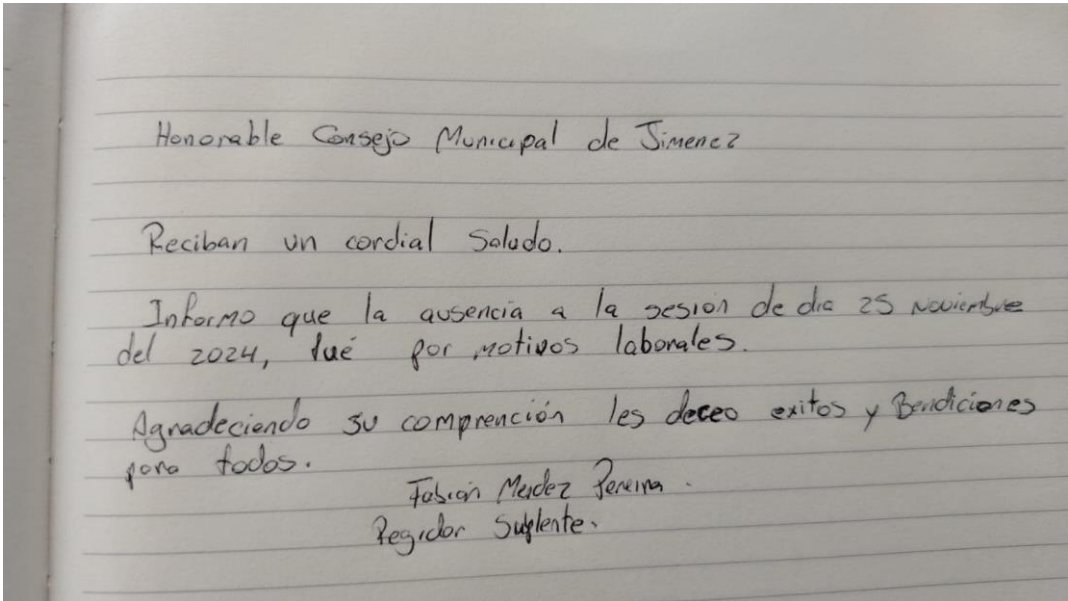
No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 31 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores

propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Continuaríamos con el artículo cuatro, que sería lectura, examen y tramitación de correspondencia.

ARTÍCULO IV. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

- 1. Nota presentada por Fabian Méndez Pereira Regidor Suplente, quien les manifiesta lo siguiente: “**



Sobre la misma tomamos nota

- 2. Oficio N°231-CSM-2024 suscrito por la Ing. Eileyn Pérez Martínez, quien les manifiesta lo siguiente; “en atención al oficio N° SC-2913-2024, en el cual se consulta sobre el vehículo municipal de placa SM-5928, me permito responder conforme a las consultas planteadas en dicho documento:**
- 1. ¿Cuáles son o eran las principales funciones que cumplía el camión municipal SM 5928?** Antes de la incorporación de los camiones nuevos al servicio municipal, el camión SM 5928 era utilizado para brindar el servicio de recolección de residuos en la comunidad. Posteriormente, debido a la emergencia del cierre de los rellenos sanitarios más cercanos y de la acumulación de residuos en el cantón, el camión se puso nuevamente en circulación para apoyar con el transporte de residuos no

reciclables generados en el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables, trasladándolos hasta el Relleno Sanitario El Huaso.

2. ¿De cuánto es la capacidad de carga del camión, en toneladas, del camión SM 5928? La capacidad de carga es de 8 toneladas.

3. El camión SM 5928 según tengo conocimiento no está con las pólizas vigentes, sírvase indicarme cuáles son las razones por las que el camión SM 5928 no se le ha pagado las pólizas respectivas.

La falta de renovación de la póliza del vehículo se debe a que se había planificado retirarlo de circulación, dado que se cuenta con camiones nuevos y en buen estado para el servicio de recolección de residuos. Además, el vehículo requería reparaciones importantes para poder continuar en circulación, lo que, sumado a los altos costos de mantenimiento, hacía inviable su uso en las condiciones actuales.

4. El camión SM 5928 presenta algún desperfecto mecánico que le impida su utilización por parte de la Municipalidad? De ser así, cuál es el resultado y el diagnóstico del mismo, favor indicarme y adjuntarme si se han realizado cotizaciones para su reparación.

- El cajón metálico del camión presenta huecos en varios sectores, lo cual podría ocasionar la pérdida de residuos durante el transporte y representar un peligro para el personal de recolección.

- El motor presenta una fuga visible al momento de arrancar el vehículo.

- Aún no se le realizado algún diagnóstico para determinar el costo de su reparación.

5. ¿Actualmente dónde se encuentra este camión? El vehículo se encuentra en el terreno de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Caña Real. Igualmente, por este medio, quisiera ofrecer mis disculpas respecto a la no contestación del correo enviado por el señor Allan Quesada. El motivo de esta omisión se debió a una instrucción previa recibida por parte de la Alcaldía, en la cual se indicó que las consultas relacionadas serían solicitadas mediante acuerdo municipal. Agradezco la atención y quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que sea requerida en relación con este caso”.
Igualmente sobre el mismo tomamos nota.

3. Oficio AL-CPEJUV-0246-2024 fechado 02 de diciembre, emitido por Maureen Chacón Segura, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, quien les manifiesta lo siguiente: “La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.642, **“LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y FORTALECIMIENTO DEL**

PROCESO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD.”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **13 de diciembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

- **Ana Mazza:** Les agradezco, no sé si alguno tiene alguna acotación que hacer porque me gustaría ojalá que lo podamos someter a votación el día de hoy si no tendríamos que pasarlo a la Comisión de Asuntos Sociales pero ya no hay tiempo de que se traiga el dictamen de comisión a la mesa. Bueno, no tengo ninguna apreciación de parte de los compañeros, de mi parte yo estaré de acuerdo en dar el apoyo a la ley, pero no sé si, si están de acuerdo, hacemos la votación. Entonces, la primera votación sería para ¿Cómo se llama? Para omitirlo, para dispensarlo del trámite de trámite de comisión porque tendríamos que haber respuesta antes del trece de diciembre. Entonces, sería la primera para omitir dispensarlo del trámite de comisión. Votación unánime, la segunda sería entonces para dar un apoyo positivo a el expediente número veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos ley para el mejoramiento de la gestión del patronato nacional de la infancia y fortalecimiento del proceso especial de protección de las personas menores de edad. Gracias, votación unánime, y lo último sería para que quede en firme, para que la secretaria pueda dar respuesta a la nota.

ACUERDO 3°

Este Concejo acuerda por unanimidad: **Dar el voto positivo sobre el Expediente Legislativo Número N° 24.642, “LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y DISPENSADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

4. Oficio N°58-044-2024 del Concejo Municipal de Cartago, quien les
manifiesta lo siguiente: “



Cartago, 2 de diciembre del 2024

Al contestar refiérase al
N°58-044-2024

Señores:
Alberto Acevedo Gutiérrez
Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Departamento de Administración de Concesiones y Permisos
ARESEP
Marcela Fernández Méndez
Adrián Araya Bartels
Departamento de Administración de Concesiones y Permisos Regional Cartago del
Consejo de Transporte Público
correos electrónicos mfernandezm@ctp.go.cr y aaraya@ctp.go.cr
Edward Araya Rodríguez
Intendente de Transportes de la ARESEP
Municipalidades de la provincia de Cartago
Regidor Caleb Pichardo
Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

Estimados señores:

Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del 2024, Acta N.º 044-2024, Artículo 58 ———
Alcalde Municipal. —

ARTÍCULO 58. - MOCIÓN FPLP-AAG-13-2024, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, RELACIONADA A SOLICITUD DE AMPLIAR LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL SERVICIO DE AUTOBUSES RUTA 320 CARTAGO – SAN JOSÉ. —————

Se conoce moción FPLP-AAG-13-2024 de fecha 19 de noviembre del 2024, presentada y firmada por el Regidor Acevedo Gutiérrez, y que dice:
“...Considerando que: 1-Que, el autobús es un medio de transporte público, que contribuye al desplazamiento de las personas, en todo el país y es un medio de primer accionar de movilización en el país, lo cual no es una excepción para cubrir la necesidad del transporte de la ruta 320 Cartago - San José y viceversa. 2-Que para todos es de pleno conocimiento que el concesionario de dicha ruta ante el Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes lo constituye la empresa Auto Transportes Lumaca, S.A. 3-Que las ultimas emergencias climáticas han deteriorado vías, puentes y ahora línea férrea creando un caos y congestión vial. 4-Sumado a lo anterior se debe de considerar las obras que se realizan en la carretera interamericana a la altura de Taras - La Lima. 5-Se tiene como cierto que no se cuenta con el servicio de trenes de INCOFER desde hace más de una semana y que tardará tres o cuatro semana más sin poder regularizar el servicio. 6-Que ante todos estos acontecimientos, ha quedado claro

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr
“Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante”



que la empresa concesionaria del servicio de transporte público no estaba preparada y que existe un desfaz entre su capacidad operativa y la demanda real que se requiere para cubrir las necesidades de los ciudadanos que requieren de transporte diaria hacia San José y su posterior retorno a Cartago para cumplir con sus necesidades laborales, estudios, salud, entre otras. 7-Que sumado al punto sexto anterior, el servicio de transporte público brindado por la concesionaria Auto Transportes Lumaca, S.A, no solo ha resultado insuficiente para la demanda de servicio oportuno, sino que dicho servicio es referido por los usuarios y población general como deficiente con unidades en mal estado, lo que ha venido en total evidencia al sufrir en días pasados desperfectos que ocasionaron congestión vial, sino también que una unidad se incendió justamente frente al plantel de Recope en el Alto de Ochomogo, pudiendo haber ocasionado una tragedia. 8-Que lo deficiente del servicio brindado por la concesionaria indicada no solo se refleja en lo anterior indicado, sino que dichas deficiencias replican en el trato no adecuado al usuario – consumidor y en la desorganización y falta planificación e información en sus terminales. 9-Que cerca del 66% de las personas trabajadoras activas laboran en la región central del país, donde se concentra parte importante del empleo. Esa concentración, "incrementa los tiempos de viaje y los problemas de movilidad, debido a que el 50% de quienes laboran lo hace en un cantón distinto al de su residencia", detalla el informe del Estado de la Nación. 10-Que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ARESEP es la entidad por imperio de ley que garantiza el acceso y cobro justo, a través de estudios de costos a cada empresa y semestralmente se reconocen los cambios en los rubros de combustibles, salarios, y otros para garantizar la prestación y continuidad del servicio público.

11-Que el Consejo de Transporte Público (CTP), posee un ámbito de competencias y atribuciones de ley, que envuelven de manera completa todo el accionar relacionado con la planificación, contratación, seguimiento, necesidad y evaluación de los servicios de transporte público que se prestan en el país, en el tanto se realicen esfuerzos efectivos de coordinación interinstitucional, para el ejercicio de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra verificar la demanda real de servicio por parte de los ciudadanos.

12-Que creemos y defendemos el derecho de los ciudadanos de tener un justo servicio por su retribución económica, así como la libertad de competencia y poder tener un mejor servicio y libertad de poder escoger entre diferentes concesionarias para recibir un servicio de calidad. 13-Que creemos en que una competencia de empresas concesionarias en igualdad de condiciones vendría a generar una mejora significativa a favor del ciudadano usuario, en nuestro caso a los ciudadanos cartagineses. 14-Que observamos una muy buena oportunidad de generar insumos suficientes para el análisis y determinación de poder contar con otra empresa concesionaria de la ruta 320 y crear una libre competencia que se torna muy necesaria. Por tanto: Moción para que, con dispensa de trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de las atribuciones de ley del Concejo municipal, se proceda a: 1-Se proceda a remitir la presente moción tanto al Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente al Departamento de Administración de Concesiones y Permisos, así como a la Intendencia de Transportes de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ARESEP, para que dentro de las funciones y potestades de ley



de cada entidad pública, en vinculación propia del fin de la presente moción, sea de forma conjunta o individual, procedan a referir de la manera más atenta y oficiosa, a remitir a este Concejo Municipal, la posibilidad, viabilidad, procedencia, procedimiento, requisitos, oportunidad y en general cualquier gestión requerida a efectos de proceder a ampliar la concesión de transporte público del servicio de autobuses ruta 320 Cartago – San José y viceversa a otro empresa concesionaria y crear una competencia sana que venga a generar como resultado un mejor servicio a favor del usuario final. 2-En los mismos términos indicados en el punto número uno anterior, le sea remitida la presente moción para su conocimiento, atención y respuesta a los señores Marcela Fernández Méndez y Adrián Araya Bartels del Departamento de Administración de Concesiones y Permisos Regional Cartago del Consejo de Transporte Público, a los correos electrónicos mfernandezm@ctp.go.cr y aaraya@ctp.go.cr, respectivamente, así como al señor Edward Araya Rodríguez, Intendente de Transportes de la Intendencia de Transportes de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ARESEP. 3-Remitir a las demás municipalidades de la provincia de Cartago un exhorto para apoyar de la presente moción en cada Concejo Municipal por ser habitantes de sus cantones usuarios del servicio...” - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción FPLP-AAG-13-2024,** por tanto, 1-Se remite la presente moción tanto al Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente al Departamento de Administración de Concesiones y Permisos, así como a la Intendencia de Transportes de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ARESEP, para que dentro de las funciones y potestades de ley de cada entidad pública, en vinculación propia del fin de la presente moción, sea de forma conjunta o individual, procedan a referir de la manera más atenta y oficiosa, a remitir a este Concejo Municipal, la posibilidad, viabilidad, procedencia, procedimiento, requisitos, oportunidad y en general cualquier gestión requerida a efectos de proceder a ampliar la concesión de transporte público del servicio de autobuses ruta 320 Cartago – San José y viceversa a otro empresa concesionaria y crear una competencia sana que venga a generar como resultado un mejor servicio a favor del usuario final. 2-En los mismos términos indicados en el punto número uno anterior, se le remite la presente moción para su conocimiento, atención y respuesta a los señores Marcela Fernández Méndez y Adrián Araya Bartels del Departamento de Administración de Concesiones y Permisos Regional Cartago del Consejo de Transporte Público, a los correos electrónicos mfernandezm@ctp.go.cr y aaraya@ctp.go.cr, respectivamente, así como al señor Edward Araya

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050

Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434 / 4431 / 4430 / 4594 / 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr

“Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante”

3



Rodríguez, Intendente de Transportes de la Intendencia de Transportes de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ARESEP. 3-Se remite a las demás municipalidades de la provincia de Cartago un exhorto para apoyar de la presente moción en cada Concejo Municipal por ser habitantes de sus cantones usuarios del servicio - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Acevedo Gutiérrez, al Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente al Departamento de Administración de Concesiones y Permisos, a la ARESEP, a los señores Marcela Fernández Méndez y Adrián Araya Bartels del Departamento de Administración de Concesiones y Permisos Regional Cartago del Consejo de Transporte Público, a los correos electrónicos mfernandezm@ctp.go.cr y aaraya@ctp.go.cr, al señor Edward Araya Rodríguez, Intendente de Transportes de la ARESEP, a las municipalidades de la provincia de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

Atentamente

JEANNETTE
GUISELLA ZUÑIGA
HERNANDEZ (FIRMA)
Licda. Guissella Zuñiga Hernandez
Secretaria del Concejo Municipal

Firmado digitalmente por
JEANNETTE GUISELLA ZUÑIGA
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.12.02 16:25:37
-06'00'

GZH/evn

1

2 **Sobre el mismo tomamos nota**

3

4 **5. Oficio 6937-2024 del Concejo Municipal de Belén, quien les manifiesta**
5 **lo siguiente: “**



Belén, 27 de Noviembre del 2024
Ref.6937/2024

- Señor (a)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
 - Municipalidades del país
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.69-2024**, celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

CAPÍTULO V
MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 37. Se conoce Moción.

Solicitud de apoyo para la acción de inconstitucionalidad contra la reforma del artículo 13 del Código Municipal aprobada en el 2010 mediante la "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", N° 8801 del 28 de abril de 2010

Proponentes: Betty Valenciano Moscoso, Ulises Araya Chávez, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal y

Prímero: En el año 1998 un grupo de mujeres belemitas se unieron para que la Municipalidad de Belén cediera un espacio para la implementación de la Oficina Municipal de la mujer con el fin de buscar acciones afirmativas y espacios de validación de los derechos de las mujeres en las comunidades. Su surgimiento guarda relación con el contexto mundial generado a partir de las luchas de reivindicación impulsadas por los movimientos de

Segundo: La Ley N°8679 del 12 de diciembre de 2008 reformó el Código Municipal en el artículo 13, relativo a las funciones del Concejo Municipal, con la finalidad, entre otros aspectos, de facultar a dicho Concejo a crear oficinas municipales de la mujer (OFIM) y asignarles presupuesto. El texto de dicha Ley es el siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO. - Modifícase el Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, en la siguiente forma:
(...)

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica



c) Se reforman los incisos a), f), g) y k) del artículo 13, cuyos textos dirán:

"Artículo 13.- Son atribuciones del concejo:

a) Fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal, en cada período del gobierno municipal electo, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá aprobar la creación de oficinas especializadas, con su respectivo presupuesto.

Tercero: La creación de las Oficinas Municipales de las Mujeres (OFIM) con sustento legal representa un avance significativo para garantizar la permanencia de un mecanismo local que resulta fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en su entorno más cercano: su comunidad.

Cuarto: Sin embargo, dos años después de la entrada en vigencia de la Ley N°8679, el artículo 13 inciso a) del Código Municipal, fue modificado mediante la "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", N° 8801 del 28 de abril de 2010, que eliminó la referencia a la creación de Oficinas Municipales de la Mujer de las atribuciones del Concejo Municipal contenidas en dicha norma. La Ley N°8801, se presentó a la corriente legislativa por parte del Poder Ejecutivo y, desde el texto base tramitado bajo el expediente N°17297, se consignó la reforma al artículo 13, inciso a) del Código Municipal tomando como base una versión anterior a la reforma incorporada mediante la Ley N°8679, quedando así, fuera de toda discusión, la eliminación de las oficinas en cuestión.

Quinto: El resultado de esta modificación injustificada e inconsulta debilitó el impulso para la creación de estas importantes instancias en los gobiernos locales, pues no existe en el Código Municipal alguna otra disposición normativa expresa que, efectivamente, promueva la creación de oficinas especializadas con perspectiva de género en las municipalidades y la asignación del presupuesto correspondiente.

Sexto: Desde el INAMU se presentó en el mes de junio 2024 una acción de inconstitucionalidad contra la reforma del artículo 13 del Código Municipal aprobada en el 2010; ya que la eliminación de la obligatoriedad no fue consultada al ente rector, el Instituto Nacional de las Mujeres, que sí participó de la discusión de la reforma aprobada en el 2008 que garantizaba la creación y fortalecimiento de las Oficinas de la Mujer en los Gobiernos Locales con su respectivo presupuesto". Adjunto la acción de inconstitucionalidad

Séptimo: La Defensoría de los Habitantes presentó en el mes de setiembre una coadyuvancia a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) contra el artículo 13 del Código Municipal, por considerar que la modificación de esta norma ha afectado las garantías institucionales para las Oficinas Municipales de la Mujer.

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica



Octavo: Con la acción de inconstitucionalidad se pretende restituir los derechos colectivos de todas las mujeres a la prestación de servicios públicos especializados con enfoque de género, que incluye de forma vinculante a las municipalidades, con el objetivo de crear mecanismos que erradiquen la discriminación basada en género y avanzar en igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres, y que permiten la articulación entre la institucionalidad pública.

Por la tanto: solicitamos al Concejo Municipal Primero: Enviar un voto de apoyo a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) contra la modificación del artículo 13 del Código Municipal mediante la "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", N° 8801 del 28 de abril de 2010 Segundo: Notificar a las ochenta y tres municipalidades del país y solicitar voto de apoyo para la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), contra la modificación del artículo 13 del Código Municipal mediante la "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", N° 8801 del 28 de abril de 2010

ACUERDO 37. SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Ana Betty Valenciano, Ulises Araya Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Lourdes Villalobos: **PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Enviar un voto de apoyo a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) contra la modificación del artículo 13 del Código Municipal mediante la "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", N° 8801 del 28 de abril de 2010. **TERCERO:** Notificar a las ochenta y tres municipalidades del país y solicitar voto de apoyo para la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), contra la modificación del artículo 13 del Código Municipal mediante la "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", N° 8801 del 28 de abril de 2010.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado
Depto. Secretaría del Concejo Municipal



cc. Archivo
pmd./

Teléfono: 2587-0150 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado 123-C, 4005 Belén, Heredia, Costa Rica

1 **Sobre el mismo tomamos nota**

2

3 **6. Oficio SEC-0621-2024 del Concejo Municipal de Grecia:**

4

5

6

7

8



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Grecia, 04 de diciembre del 2024

SEC-0621-2024

Señor
Mario Zamora Cordero
Ministro
Ministerio de Seguridad Pública

Señores
Municipalidades del País

Estimados Señores:

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 26 de noviembre del 2024, que dice:

Artículos VII, inciso 1, sub inciso d), Acta 043

Se conoce informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración ICGA-008-2024, el cual dice:

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ICGA-008-2024

Fecha de la reunión: 18 de noviembre del 2024

Hora de la reunión: 03:40pm

Hora finalización: 03:50pm

Miembros presentes: Kenverlin María Solano Castro (Presidente), Juana Isabel Rodríguez Rodríguez (Secretaria), Adrián Gutiérrez Monge (Regidor).



(506) 2495 6200

www.grecia.go.cr

Municipalidad de Grecia

Grecia



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Miembros Ausentes: Dennis Bustamante Quesada (Regidor), María Cecilia Zamora Víquez (Regidora).

También presentes: Bach. Karla Chávez González, Asistencia Secretarial y Soporte de Transmisión.

Inciso 4. Se conoce el oficio SEC-0518-2024, Artículo VI, inciso 2, Acta 035 con relación a una moción presentada por el regidor Gregory González Castro donde se le brinda un voto de apoyo al Ministro de Seguridad y a sus Subalternos debido a las recientes declaraciones de la diputada Dinorah Barquero.

Una vez conocida la moción por todos los miembros de la comisión y habiendo discutida la misma, esta comisión dictamina lo siguiente:

Brindar un voto de apoyo a la gestión realizada por el Ministro de Seguridad Pública Mario Zamora Cordero y a todos los funcionarios de la Fuerza Pública de nuestro país y a la vez solicitar a las 83 Municipalidades restantes que de igual forma comuniquen su solidaridad para con dicha institución.

Votación: Unánime

ACUERDO N°18: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, AL RESPECTO SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:



(506) 2495 6200

www.grecia.go.cr

Municipalidad de Grecia

Grecia



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

D). BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA MARIO ZAMORA CORDERO Y A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PÚBLICA DE NUESTRO PAÍS Y A LA VEZ SOLICITAR A LAS 83 MUNICIPALIDADES RESTANTES QUE DE IGUAL FORMA COMUNIQUEN SU SOLIDARIDAD PARA CON DICHA INSTITUCIÓN.

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

Atentamente

MELISSA

VARGAS

FONSECA

(FIRMA)

Licda. Melissa Vargas Fonseca

Secretaria Municipal

Firmado
digitalmente por
MELISSA VARGAS
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2024.12.04
15:34:01 -06'00'

MVF/slr

Regidor Gregory González Castro

Archivo

(506) 2495 6200

www.grecia.go.cr

Municipalidad de Grecia

Grecia

****Moción de apoyo al Ministro de Seguridad y a sus Subalternos****

En vista de las recientes declaraciones de la diputada Dinorah Barquero, quien se refirió de manera despectiva a la capacidad de nuestros policías al afirmar que no saben encender un radio, considero necesario presentar la siguiente moción para expresar nuestro apoyo al Ministro de Seguridad y a todos los miembros de la fuerza policial de Costa Rica.

****Justificación:****

1. ****Reconocimiento del esfuerzo****: Los policías de nuestro país enfrentan diariamente situaciones complejas y peligrosas, poniendo en riesgo su vida para proteger a la ciudadanía. Su labor merece ser valorada y respetada.
2. ****Fomento de la confianza****: Es fundamental que, como representantes de la comunidad, enviemos un mensaje claro de apoyo a nuestras fuerzas de seguridad. La descalificación de su trabajo no solo afecta su moral, sino que también socava la confianza de la ciudadanía en la institución policial.
3. ****Mejora continua****: En lugar de criticar de manera destructiva, es importante promover un diálogo constructivo que busque mejorar los recursos y la capacitación de nuestros cuerpos policiales. La seguridad es un tema que nos concierne a todos y requiere de un esfuerzo conjunto.

****Solicito:****

Que este Consejo Municipal se pronuncie oficialmente a favor de apoyar al Ministro de Seguridad y a sus subalternos, reconociendo su labor y reafirmando nuestro compromiso con la seguridad de la población. Además, insto a la creación de espacios de diálogo entre las autoridades policiales y la comunidad para abordar las necesidades y mejorar continuamente nuestros sistemas de seguridad.

****Conclusión:****

El respaldo a nuestras fuerzas policiales es un paso fundamental para construir una sociedad más segura y unida. Espero que esta moción sea considerada y aprobada en beneficio de todos.


Gregory González Castro
Regidor PUP
Cédula de identidad 107640168


17

MUNICIPALIDAD DE GORRA
SECRETARIA MUNICIPAL
Recibido al día 22 del mes de octubre del 2024
Jeanette Alfaro Hidalgo
Firma Responsable 5:15pm.

1 **Sobre el mismo tomamos nota**

2 **7. Oficio N°539-ALJI-2024 suscrito por la señora Alcaldesa Ana Isabel**
3 **Azofeifa Pereira, quien les manifiesta lo siguiente; “Por medio de la**
4 **presente, me permito remitirles el Informe de Finiquito para la**
5 **Fiscalización de Financiamiento del Proyecto, correspondiente al**
6 **préstamo No. FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022, otorgado por el Instituto de**

1 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a la Municipalidad de Jiménez para la
2 ejecución del proyecto "Compra de dos camiones recolectores de residuos".
3 Este informe fue elaborado por el Ing. Alexander Piedra Díaz, de la Unidad
4 Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del IFAM. Dicho
5 financiamiento fue formalizado mediante el contrato No. **DE-CONT-8-2023**.
6 Con el presente documento, se concluye la etapa de fiscalización del
7 financiamiento y el proceso de ejecución del proyecto. Adjunto el informe
8 para su conocimiento, valoración y consideración de su aprobación a
9 satisfacción.
10 Adicionalmente, se informa que el IFAM ya realizó la liquidación de la
11 operación correspondiente al préstamo No. **FIN-FRC-REC-304-1783-10-**
12 **2022**, cuyo informe también se adjunta para su conocimiento.



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

11 de octubre 2024
DAH-UF-C-MU-182-2024

Señora
Ana Isabel Azofeifa Pereira
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Jiménez

Asunto: Liquidación del financiamiento FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022 de la
Municipalidad de Jiménez.

Estimada Señora:

Por medio de la presente le comunico que se procedió con la liquidación de la
operación N° FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022 de la Municipalidad de Jiménez la
cual había sido aprobado por un monto de **€130,325,814.54 (Ciento treinta
millones trescientos veinticinco mil ochocientos catorce colones con 54/100)** para
financiar el proyecto denominado: **"Compra de dos camiones recolectores de
residuos"** la suma desembolsada acumulada fue **€81,874,667.34 (Ochenta y un
millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete colones con
34/100).**

Por tanto, se procede a liquidar la operación por **€48,451,147.20 (Cuarenta y ocho
millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y siete colones con
20/100)** el día 11 de octubre del 2024; según solicitud de Mauricio Rangel
Rodríguez Encargado Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento,
mediante oficio DGFM-UGSTF- 0771-2024 del 10 de octubre del 2024, quedando
la cuota del préstamo por un monto de **€3,049,161.05 (Tres millones cuarenta y
nueve mil ciento sesenta y un colones con 05/100).**

Finalmente, de la operación FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022 se adjunta la tabla
de movimientos históricos, la tabla de amortización e intereses y la tabla de pagos
de intereses de gracia, importante puntualizar que, aunque se detalle de forma
mensual, los pagos de intereses de gracia son trimestrales.

Importante detallar que esta operación cuenta con tasa de interés variable
anualmente según lo establecido en el contrato DE-CONT-8-2023, por lo que cada
año se estará ajustando de acuerdo con la tasa establecida para el periodo.

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



**INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Con toda consideración y respeto, suscribe atentamente.

ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0419-0205
Fecha declarada: 14/10/2024 02:11:31 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Adrián Salazar Vega – Jefe
Departamento Administración Hacendaria



CE: Patricia Rojas Gamboa, Encargada UF
 Yailyn Alvarado Badilla, Gestor Contable UF
 Mauricio Rangel Rodríguez, Encargado UGSTF
 Alexander Piedra Díaz Profesional UGSTF
 Gabriela Esquivel Jiménez, Promotora Municipal IPAM
 William Ramirez Méndez, Profesional Asistente UGSTF
 Brigitte Méndez Monge, Gestora UGSTF



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe de fiscalización para Finiquito de financiamiento

FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022

**“COMPRA DE DOS CAMIONES DE ADRALES
RECOLECTORES DE RESIDUOS”**

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ

Nombre del funcionario:

Ing. Alexander Piedra Díaz

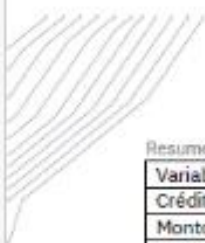
ALEXANDER JOSE PIEDRA DIAZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1105-0071
Fecha declarada: 08/08/2024 12:12:14 PM

Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento

Fecha de entrega:
09/08/2024

Periodo
2024





Resumen

Variables	Municipalidad de Jimenez
Crédito	FIN FRC-REC-304-1783-10-2022
Monto financiado	€ 130 325 814,54
Objeto financiado	"COMPRA DE DOS CAMIONES DE ADRALES RECOLECTORES DE RESIDUOS"





INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORIA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe de Finiquito

09/08/24

2



Contenido

1 INTRODUCCIÓN 4

1.1 Del Proyecto de Financiamiento 5

2 OBJETO DEL FINANCIAMIENTO 5

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

2.2 EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO 5

3 EVALUACIÓN DE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 6

3.1 DESEMBOLSOS 6

3.2 RESUMEN DE MOVIMIENTOS 7

4 fiscalización 7

4.1 Bitácora digital 7

5.3 BITÁCORA DIGITAL 7

6 NORMATIVA, REGLAMENTO Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES 9

Imágenes

Ilustración 1 Maquinaria entregada 7

Ilustración 2 Camión 2 8

Tablas

Tabla 1 Plan de inversiones del documento de crédito aprobación 14 de noviembre del 2022, CT-023-22. 5

Tabla 2 Programación de desembolsos 6

Tabla 3 Estado Financiero 6

Tabla 4 Resumen de movimientos del financiamiento 7





1 INTRODUCCIÓN

La realización de todo proyecto financiado por el IFAM¹ es técnica y económicamente fiscalizada por el Departamento de Gestión para el Fortalecimiento Municipal. Los desembolsos se efectúan contra el avance alcanzado en la ejecución del proyecto o contra entrega de los equipos, según debe constar en el informe de fiscalización que para el efecto debe confeccionarse, previa autorización formal del profesional a cargo de la fiscalización. Esto implica que las operaciones de financiamiento se administran en estricta observancia y aplicación de la normativa y disposiciones establecidas en el Reglamento para la Gestión y Administración de un crédito², también por las cláusulas del contrato de crédito, perfil del proyecto y otros documentos contractuales.

El documento llamado "Finiquito de Proyecto" tiene como finalidad de documentar de forma organizada los aspectos más relevantes de la ejecución de un proyecto, en la fase de cierre del proyecto, este documento permite tanto al IFAM como al Gobierno Local, revisar y documentar las acciones realizadas en la vida del proyecto, en las cuales se invirtieron recursos públicos y verificación que lo planeado en el objetivo del financiamiento se cumplió a cabalidad según lo planificado y autorizado, también es una herramienta que brinda información valiosa para la transparencia y rendición de cuentas institucionales.

El informe de Finiquito de Proyecto presentado por el IFAM, debido a su naturaleza debe ser elevado al Concejo Municipal para su conocimiento y valoración, ya que este es el documento que finaliza el proceso de ejecución del crédito y con este se concluye la etapa el proceso de ejecución del proyecto.

En caso de existir un saldo producto del financiamiento, el Concejo deberá señalar en el acuerdo emitido, que se proceda a la liquidación de los fondos, lo que le permitirá al IFAM disponer de esos recursos en sus carteras crediticias, para posteriormente reportar el saldo a la Unidad Financiera y proceder al ajuste correspondiente, además, como entidad prestadora de servicios a las Municipalidades, el IFAM requiere que en el acuerdo, el Concejo Municipal de por aceptado a satisfacción el proyecto y su criterio respecto al grado de satisfacción en el proceso de financiamiento.

El informe de Finiquito de Proyecto se compone de elementos tales como gestión del cronograma, vinculado con los plazos de ejecución programados contra los reales lo cual refleja el grado de efectividad en el cumplimiento de los plazos de inicio y término de las actividades desde la firma del contrato hasta la entrega de los equipos.

También, brinda información de los avances financieros y mecanismos de control, programa de desembolsos estrechamente relacionado con las actividades del cronograma, los funcionarios y funcionarias designados por ambas instituciones para la gestión de la ejecución hasta llegar a un apartado de gestión del conocimiento en el que se plantean lecciones aprendidas, aspectos positivos o negativos durante la ejecución, demoras, vacíos, avances, otros; que permitan retroalimentar los procesos y tomas de decisiones de ambas instituciones.



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe de Finiquito
09/08/24

4

1

2

La Municipalidad por medio del oficio Oficio N°559-ALJI-2022 del 03 de octubre del 2022, solicita mediante acuerdo municipal el financiamiento de \$130 000 000 la comisión administrativa de acuerdo con el siguiente plan de inversión.

2.7 Plan de inversión del proyecto

Compra de dos camiones recolectores de residuos sólidos, de una capacidad mínima de carga de 7 toneladas.
Precio estimado \$130,000,000.00 de acuerdo con estudio de mercado. (Ver cotizaciones en Anexo 2).

Se estiman según programación municipal el desembolso para el mes de febrero de 2024, según se muestra a continuación:

Desembolsos	Monto (CRC)	(Mes/2024)
#1	\$150,323,804.54	Febrero 2024 Nota: Este monto corresponde al Único desembolso más al monto de la comisión (\$75,814.54).

FINCIAMIENTO

Compra de dos camiones de adrales recolectores de residuos

Adquirir equipo para la recolección de Residuos Sólidos Ordinarios en el cantón de Jimenez

Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento:
Fiscalizador: Ing. Alexander Piedra Díaz; apiedra@ifam.go.cr; 2507-1169

Contraparte: Ing. Eileyn Pérez Martínez, Luis Mario Portuguez Solano.

3 EVALUACIÓN DE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La fase de ejecución inicia a partir de la firma del contrato y el refrendo interno de cada institución, posteriormente se designa por parte del IFAM el fiscalizador del crédito quien en coordinación con la contraparte municipal actualizan el cronograma de desembolsos y programación para la disponibilidad de recursos.

El proyecto se ejecutó de acuerdo con el plan de inversiones y de conformidad con el objeto del contrato de crédito.

Tabla 2 Programación de desembolsos

Programación	Fecha programada	Fecha real	Diferencia (+/-)
Desembolso 1	febrero-2024	febrero-2024	Sin atrasos

Desembolso 1
Se reporta por parte de la Municipalidad atrasos en la entrega de las placas metálicas para el final del proceso, es un trámite externo a al proceso.

3.1 DESEMBOLSOS

Se programo un solo desembolso para este crédito el cual fue ejecutado en tiempo y forma, el desembolso fue ejecutado en febrero 2024 y la recepción de los equipos fue realizada por la municipalidad de Jimenes.

Tabla 3 Estado Financiero

II Monto del desembolso y giro a la Municipalidad:		€ 81 874 667,34		
SITUACION FINANCIERA DEL PROYECTO				
Financiamiento		ESTIMADO	APLICADO	SALDO €
	COSTO TOTAL	€ 130 325 854,54	€ 81 874 667,34	48 451 187,20
	PRESTAMO IFAM	€ 130 325 854,54	€ 81 874 667,34	48 451 187,20
	APORTE MUNICIPALIDAD			-
	COSTO TOTAL	100,00%	62,82%	37,18%
	PRESTAMO IFAM	100,00%	62,82%	37,18%
	APORTE MUNICIPALIDAD	0,00%	0,00%	0,00%

Desembolso ejecutado en febrero 2024



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORIA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe de Finiquito 6
09/03/24

3.2 RESUMEN DE MOVIMIENTOS

En el siguiente cuadro se resume los movimientos del financiamiento.

Tabla 4 Resumen de movimientos del financiamiento

III DETALLE DEL DESEMBOLO No. 1				
ORDEN	DESCRIPCION	FECHA	DESCRIPCION	MONTOS
1	DGPM-UGSTP-0685-	29/2/2024	Solicitud de desembolso 56-AJ31-2024, Orden de compra	€ 82 548 852,80
1	DGPM-UGSTP-0685-	29/2/2024	Comision administrativa 0,26%	€ 325 814,54
TOTAL DESEMBOLOADO:				€ 82 874 667,34

4 fiscalización

4.1 Bitácora digital

Se realiza visita los días 05 de febrero del 2024, el equipo ya fue recibidos por la Municipalidad.

5.3 BITÁCORA DIGITAL

Se adjuntan imágenes de los equipos revisados en la inspección.

Ilustración 1 Maquinaria entregada



Y ASESORIA MUNICIPAL DE COSTA RICA

09/08/24

Ilustración 2 Camión 2



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORIA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe de Flequillo
09/08/24

8

6 **NORMATIVA, REGLAMENTO Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES**

De conformidad con el Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Publicado en la Gaceta N. 155 del 11 de agosto de 2010 se indica.

El IFAM no participó en el proceso licitatorio para la adquisición de los equipos promovido por la Municipalidad, sus laboras se limitan solamente a la fiscalización y seguimiento del crédito. De acuerdo con el "Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito" 3, Capítulo VII, Aplicaciones especiales sobre recuperación de los Créditos, Artículo 36. Del informe final de ejecución del proyecto se indica:

"Cumplido el objetivo del préstamo, el prestatario, con base en el informe del fiscalizador de inversiones, deberá emitir un informe final de ejecución aprobado mediante acuerdo del órgano superior. Transcurridos treinta días naturales de la fecha de recibido del informe del fiscalizador sin que el prestatario comunique el acuerdo respectivo, el IFAM tendrá por liquidado el préstamo.

...."

Sin embargo, para mantener el debido proceso de rendición de cuentas, el IFAM requiere que el documento adjunto sea conocido por el Concejo Municipal, para posteriormente realizar del debido tramite de liquidación y poder así, realizar los ajustes financieros necesarios, por lo que se solicita el acuerdo de concejo respectivo.

Ilustración 3 Leyenda Financiado por IFAM



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORIA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe de Fleekalto
09/08/24

9

Nombre completo	Firma
Ing. Alexander Piedra Díaz	

Saludos cordiales
Cc: Expediente



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe de Finiquito 39
09/08/24

40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

Módulo de Crédito Municipal

Municipalidad: MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ

Estado de Cuenta Crédito N° FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ										
FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022										
Tipo de Cuota : AMORTIZACION										
ID	Inicio	Final	Inicial	Cuota	Amortización	Intereses	Final	Recibo	Estado	Apil.
1	01-10-2025	30/12/2025	81 874 667,34	3 049 161,05	2 148 539,71	900 621,34	79 726 127,63	0	PENDIENTE	N
2	01-01-2026	30/ 3/2026	79 726 127,63	3 049 161,05	2 172 173,65	876 987,40	77 553 953,98	0	PENDIENTE	N
3	01-04-2026	30/ 6/2026	77 553 953,98	3 049 161,05	2 196 067,56	853 093,49	75 357 886,42	0	PENDIENTE	N
4	01-07-2026	30/ 9/2026	75 357 886,42	3 049 161,05	2 220 224,30	828 936,75	73 137 662,12	0	PENDIENTE	N
5	01-10-2026	30/12/2026	73 137 662,12	3 049 161,05	2 244 646,77	804 514,28	70 893 015,35	0	PENDIENTE	N
6	01-01-2027	30/ 3/2027	70 893 015,35	3 049 161,05	2 269 337,88	779 823,17	68 623 677,47	0	PENDIENTE	N
7	01-04-2027	30/ 6/2027	68 623 677,47	3 049 161,05	2 294 300,60	754 860,45	66 329 376,87	0	PENDIENTE	N
8	01-07-2027	30/ 9/2027	66 329 376,87	3 049 161,05	2 319 537,90	729 623,15	64 009 838,97	0	PENDIENTE	N
9	01-10-2027	30/12/2027	64 009 838,97	3 049 161,05	2 345 052,82	704 108,23	61 664 786,15	0	PENDIENTE	N
10	01-01-2028	30/ 3/2028	61 664 786,15	3 049 161,05	2 370 848,40	678 312,65	59 293 937,75	0	PENDIENTE	N
11	01-04-2028	30/ 6/2028	59 293 937,75	3 049 161,05	2 396 927,73	652 233,32	56 897 010,02	0	PENDIENTE	N
12	01-07-2028	30/ 9/2028	56 897 010,02	3 049 161,05	2 423 293,94	625 867,11	54 473 716,08	0	PENDIENTE	N
13	01-10-2028	30/12/2028	54 473 716,08	3 049 161,05	2 449 950,17	599 210,88	52 023 765,91	0	PENDIENTE	N
14	01-01-2029	30/ 3/2029	52 023 765,91	3 049 161,05	2 476 899,62	572 261,43	49 546 866,29	0	PENDIENTE	N
15	01-04-2029	30/ 6/2029	49 546 866,29	3 049 161,05	2 504 145,52	545 015,53	47 042 720,77	0	PENDIENTE	N
16	01-07-2029	30/ 9/2029	47 042 720,77	3 049 161,05	2 531 691,12	517 469,93	44 511 029,65	0	PENDIENTE	N
17	01-10-2029	30/12/2029	44 511 029,65	3 049 161,05	2 559 539,72	489 621,33	41 951 489,93	0	PENDIENTE	N
18	01-01-2030	30/ 3/2030	41 951 489,93	3 049 161,05	2 587 694,66	461 466,39	39 363 795,27	0	PENDIENTE	N
19	01-04-2030	30/ 6/2030	39 363 795,27	3 049 161,05	2 616 159,30	433 001,75	36 747 635,97	0	PENDIENTE	N
20	01-07-2030	30/ 9/2030	36 747 635,97	3 049 161,05	2 644 937,05	404 224,00	34 102 698,92	0	PENDIENTE	N
21	01-10-2030	30/12/2030	34 102 698,92	3 049 161,05	2 674 031,36	375 129,69	31 428 667,56	0	PENDIENTE	N
22	01-01-2031	30/ 3/2031	31 428 667,56	3 049 161,05	2 703 445,71	345 715,34	28 725 221,85	0	PENDIENTE	N
23	01-04-2031	30/ 6/2031	28 725 221,85	3 049 161,05	2 733 183,61	315 977,44	25 992 038,24	0	PENDIENTE	N
24	01-07-2031	30/ 9/2031	25 992 038,24	3 049 161,05	2 763 248,63	285 912,42	23 228 789,61	0	PENDIENTE	N
25	01-10-2031	30/12/2031	23 228 789,61	3 049 161,05	2 793 644,36	255 516,69	20 435 145,25	0	PENDIENTE	N
26	01-01-2032	30/ 3/2032	20 435 145,25	3 049 161,05	2 824 374,45	224 786,60	17 610 770,80	0	PENDIENTE	N
27	01-04-2032	30/ 6/2032	17 610 770,80	3 049 161,05	2 855 442,57	193 718,48	14 755 328,23	0	PENDIENTE	N
28	01-07-2032	30/ 9/2032	14 755 328,23	3 049 161,05	2 886 852,44	162 308,61	11 868 475,79	0	PENDIENTE	N
29	01-10-2032	30/12/2032	11 868 475,79	3 049 161,05	2 918 607,82	130 553,23	8 949 867,97	0	PENDIENTE	N
30	01-01-2033	30/ 3/2033	8 949 867,97	3 049 161,05	2 950 712,50	98 448,55	5 999 155,47	0	PENDIENTE	N
31	01-04-2033	30/ 6/2033	5 999 155,47	3 049 161,05	2 983 170,34	65 990,71	3 015 985,13	0	PENDIENTE	N
32	01-07-2033	30/ 9/2033	3 015 985,13	3 049 161,05	3 015 985,13	33 175,84	0,00	0	PENDIENTE	N
Tipo de Cuota : INT.GRACIA										

Tipo de Cuota : INT.GRACIA										
ID	Inicio	Final	Inicial	Cuota	Amortización	Intereses	Final	Recibo	Estado	Apil.
1	01-04-2024	30/ 4/2024	0,00	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	43837	CANCELADA	S
2	01-05-2024	30/ 5/2024	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	43837	CANCELADA	N
3	01-06-2024	30/ 6/2024	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	43837	CANCELADA	N
4	01-07-2024	30/ 7/2024	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	43950	CANCELADA	N
5	01-08-2024	30/ 8/2024	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	43950	CANCELADA	N
6	01-09-2024	30/ 9/2024	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	43950	CANCELADA	N
7	01-10-2024	30/10/2024	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
8	01-11-2024	30/11/2024	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
9	01-12-2024	30/12/2024	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
10	01-01-2025	30/ 1/2025	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
11	01-02-2025	30/ 2/2025	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
12	01-03-2025	30/ 3/2025	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
13	01-04-2025	30/ 4/2025	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
14	01-05-2025	30/ 5/2025	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
15	01-06-2025	30/ 6/2025	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
16	01-07-2025	30/ 7/2025	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
17	01-08-2025	30/ 8/2025	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
18	01-09-2025	30/ 9/2025	81 874 667,34	0,00	0,00	300 207,11	81 874 667,34	0	PENDIENTE	N
Totales:			2 819 004 449,54	97 573 153,60	81 874 667,34	21 102 214,16	2 819 004 449,54			

- **Ana Mazza:** sobre este oficio, pues lo regular es que estamos trasladando, lo que es, ¿Verdad? Lo que corresponde a la a la Comisión de Hacienda, cuando son asuntos numerales, ¿Verdad? O temas similares. Sin embargo, ya estamos hablando de una compra ya efectuada, ¿Verdad? De que tenemos que terminar un proyecto y aquí no hay, no hay como mucha materia que investigar. Ahí ya en adelante sería nada más ver el cuido de los activos como tal, pero ya eso es un tema que nos compete, bueno, que le competen a nivel interno a la administración, y que sería solo un asunto de observancia. No sé si alguno tiene algún comentario sobre el sobre el oficio como tal, o sobre el proyecto, sino para someterlo a votación.
- **Jose Camacho:** No tiene que quedar en firme.

- **Ana Mazza:** Sí. Si les parece, lo sometemos a votación, no es necesario que queden firme, entonces podemos dispensarlo al trámite de comisión y tomar el acuerdo, pero que no queden firme para poder cualquier cosa, hacer alguna rectificación para la siguiente semana. votación. Sí.

Entonces, les agradezco, por favor, si lo dispensamos del trámite de comisión. La votación, por favor. Y ahora, para hacer la aprobación del finiquito, del informe finiquito para la fiscalización del financiamiento del proyecto correspondiente al préstamo **FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022** otorgado por el Instituto de Fomento de Asesoría Municipal y la Municipalidad de Jiménez para la ejecución del proyecto comprados, camiones, recolectores de residuos mediante el contrato **DE-CONT-8-2023**. Entonces, les agradezco, por favor, si hacemos la votación este de aprobación del finiquito. OK, entonces, unánimemente queda aprobado, no queda en firme, no se va a someter a esa votación.

ACUERDO 7°

Este Concejo acuerda por unanimidad; aprobar el **Informe de Finiquito para la Fiscalización de Financiamiento del Proyecto**, correspondiente al préstamo No. **FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022**, otorgado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a la Municipalidad de Jiménez para la ejecución del proyecto "Compra de dos camiones recolectores de residuos, mediante contrato No. **DE-CONT-8-2023**.

8. Oficio N°537-ALJI-2024 dirigido a la Contraloría General de la República, con copia a este Concejo, suscrito por la señora Alcaldesa Ana Isabel Azofeifa Pereira, quien les manifiesta lo siguiente: “En respuesta a la solicitud de información, mediante oficio N°20289 en seguimiento a las acciones judiciales para la recuperación de las sumas adeudadas a la Municipalidad de Jiménez como acreedora de responsabilidad civil declarada en el procedimiento administrativo n°CGR-PA-2022007084, le informo: El proceso se encuentra presentado y a la espera de que el Juzgado Especializado de Cobro de Cartago le de traslado a la demanda, en ese mismo acto del traslado se deben decretar los embargos solicitados en el escrito inicial de la demanda mediante proceso

1 Monitorio. El proceso monitorio es un procedimiento judicial simplificado
2 destinado a la reclamación de deudas dinerarias que permiten al acreedor
3 obtener una resolución favorable de forma rápida, siempre que el deudor no
4 oponga resistencia.

5 Esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110.1 del Código
6 Procesal Civil que dispone que mediante el proceso monitorio se dilucidarán
7 las siguientes pretensiones:

8 Para estos efectos, la demanda se presentó en cumplimiento de todas las
9 formalidades del artículo 35.1 del Código Procesal Civil. Ahora bien, por la
10 mora judicial el promedio del tiempo que podría demorar el Juzgado en darle
11 curso a la demanda es de 3 a 4 meses; no obstante, lo anterior en el momento
12 en que ingrese una resolución al respecto les estaremos informando de
13 inmediato.

14 Respecto a la contratación del Auditor, desde el 24 de octubre se le solicitó
15 al Concejo Municipal un informe del estado de la contratación, mediante oficio
16 N°460-AÑJI-2024, a la fecha no se ha tenido respuesta. Les mantendremos
17 informados, conforme llegue el informe respectivo”.

Al contestar refiérase
al oficio N.º **20289**

2 de diciembre de 2024
DJ-2283

Señora
Ana Isabel Azofeifa Pereira
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Jiménez
alcaldia@munijimenez.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Se da acuse de recibido del oficio n.º 533-ALJI-2024 del 29 de noviembre de 2024 y se reitera solicitud sobre seguimiento en relación con las acciones judiciales para la recuperación de las sumas adeudadas a la Municipalidad de Jiménez como acreedora de responsabilidad civil declarada en el procedimiento administrativo n.º CGR-PA-2022007084.

Se da acuse de recibido del oficio n.º 533-ALJI-2024 del 29 de noviembre de 2024.

No obstante, visto el contenido de dicho oficio, si bien se informa que la demanda de cobro ya fue interpuesta en el Juzgado Especializado de Cobro Judicial número 24-012701-1164-CJ, no se hace señalamiento a cuál es el avance del proceso judicial, y no se observa referencia alguna respecto al nombramiento del auditor interno que asumiera el seguimiento del proceso de recuperación del dinero.

Lo anterior, reviste especial importancia frente al seguimiento de las gestiones y acciones tendientes a la recuperación de las sumas adeudadas a la Municipalidad de Jiménez, y la labor de control interno que debe realizarse por parte de la Municipalidad, por lo que se le reitera a la Administración que proceda a comunicar al órgano contralor lo correspondiente, dentro del plazo de **8 días hábiles** a partir de la notificación del presente oficio, específicamente si en el proceso judicial el auto intimatorio está notificado y en firme, y si en la Municipalidad el auditor interno ya fue nombrado.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

Atentamente,

Maria Jesús Induni Vizcaino
Órgano Decisor

Johanna Rodríguez Monestel
Órgano Decisor

Christian Zamora Pérez
Órgano Decisor

CGR | Firmado
digitalmente
validez en firmas digitales

MJIV
Exp. CGR-PA/2022007084
G: 2022004000

Sobre la misma tomamos nota.

- 9. Oficio N°538-ALJI-2024 suscrito por la señora Alcaldesa Ana Isabel Azofeifa Pereira, quien les manifiesta lo siguiente:** “En atención al Acuerdo 11° del Artículo V, tomado por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sesión Ordinaria N°29 y relacionada con las consultas presentadas por la Lida. Ana Cecilia Mazza Calvo, para lo cual les informo lo siguiente:

- 1 **1.** El encargado de Hacienda Municipal, de acuerdo a su programación,
2 estará agendando el acercamiento con patentados de licores y otros
3 del cantón Jiménez.
- 4 **2.** Como bien usted lo indica, es una publicidad que vio en redes
5 sociales, no un comunicado oficial de la Administración, ya que la
6 Municipalidad no ha otorgado permisos recientes al señor Luis
7 Fernando Rivera. Actualmente, estamos en proceso de resolver la
8 resolución del Contencioso Administrativo, en el proceso interpuesto
9 por el señor Rivera en contra de la Municipalidad de Jiménez. Para
10 este fin, ustedes han sido informados y aprobaron la modificación
11 presupuestaria número 6, en la cual se destinaron recursos para
12 atender este el pago de costas procesales, generadas por este caso.

13 ***Sobre la misma tomamos nota***

14
15
16
17 **10. Nota presentada por vecinos de Caña Real, quien les manifiesta lo**
18 **siguiente:**

- 19
- 20 • **Ana Mazza:** No sé si les parece que pasemos esta nota a alguna de las
21 comisiones. A mí me parece que sería importante pasarla a la Comisión de
22 Asuntos Sociales para que se analice.
 - 23 • **Ana Mazza:** Sí, doña Katia.
 - 24 • **Katia Calvo:** ¿Podrá ser lectura completa?
 - 25 • **Ana Mazza:** Sí, sí.
 - 26 • **Alan Quesada:** Yo también solicito la lectura completa.
 - 27 • **Ana Mazza** No hay problema. Entonces le pedimos a la señora secretaria
28 que nos haga la lectura completa del documento.

29
30 Se procede a dar lectura completa del documento:

Señores del Concejo

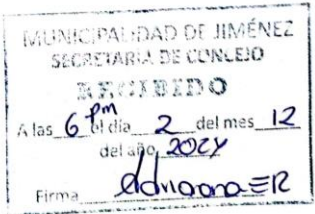
Estimados señores por este medio les saludamos muy cordialmente esperando que todos se encuentren muy bien y a la vez les informamos sobre los hechos pasados referentes al parque de Caña Real:

1. Como comité se decidió el cierre de uno de los parques de Caña Real, ubicado en la rotonda grande que da salida a la calle del desecho ,ya que por el vandalismo fue afectado estructuralmente y para evitar algún peligro para los usuarios, el cierre sería temporal mientras podíamos recoger los fondos para la reparación.
2. De ninguna forma el Comité de Desarrollo de Caña Real se adueñaron de los parques, como se sugirió en una llamada realizada por el vice alcalde el señor Ricardo, a la presidenta del comité la señora Cinthya Reyes, la llave estaba a disposición en la casa del señor Ronald, el cual le informó por medio de mensajes al señor Ricardo que podía recogerla ya que este se encontraba trabajando. Al no ir por la llave tomaron la decisión de abrir el candado con un martillo.
3. La ingeniera pudo ver los daños, un empleado municipal también pudo ver esta afectación, el señor Ricardo y hasta un pastor que se acercó para hacer una actividad pudo ver y grabar un video que según se nos informó se le compartió al señor Dorling.
4. Cuando se nos hace entrega de las llaves, se nos da solo las llaves de un parque ya que según se nos informó por el comité anterior se habían robado la cadena y el candado de otro parque.
5. El comité de Caña Real ya no se hará cargo de abrir y cerrar los parques, por lo que solicitamos que sea la misma persona que el señor Ricardo autorizo quién se haga cargo de estos.
6. Solicitamos amablemente que cuando sea necesario el contacto personal de la municipalidad con el comité de Caña Real sea con tiempo y respeto, ya que tenemos trabajos y estudios.
7. Y por último para evitar malos entendidos en un futuro solicitamos a los encargados de la municipalidad el favor de no dejarse llevar por las cosas que las personas dicen ya que como deben saber que no a todos se les podrá quedar bien.

Agradecemos su tiempo y su atención y esperamos poder trabajar de la mano y sin problemas con la municipalidad de Jiménez, nos despedimos respetuosamente

Comité de Desarrollo de Caña Real.

Presidente
CRV
114720577



55

36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51

- **Ana Mazza:** Bueno, ya que está hecha la lectura completa a solicitud de los compañeros, quisiera que me indiquen si lo pasamos a una comisión o si hacemos una moción directa para enviarlo a la administración o qué prefieren.
- **Sí, don Evelio.**
- **Evelio Camacho:** Qué bueno que pidieron la lectura completa de la nota, porque si ahí se menciona que hubo, hay mucho vandalismo ahí y en las formas que se expresan ahí, que están despedazando los candados, pues pareciera que es vandalismo también, yo sé que no es vandalismo, pero que se expresan los candados de esa forma. A mí me gustaría escuchar la respuesta por qué se actuó de esa manera con esos candados, qué fue, que si ya no hubo manera de conseguirse o qué pasó, por qué se actuó de esa forma para tener la otra versión.
- **Ana Mazza:** Sí, precisamente me gustaría referirlo, digamos, a alguna comisión para ver si pueden reunirse con don Ricardo, en este caso que fue

1 el actor, digamos, o el mencionado por lo menos en la nota, antes de traer
2 un dictamen acá.

- 3 • **Alan Quesada:** Nada más, señora presidenta, para aclararlo, señor Evelio,
4 el candado fue con un martillo por parte de Ricardo, no fue vandalismo, es
5 para aclararlo, explico, a veces hay una confusión, pero no fue, si hay
6 vandalismo, como ellos lo mandan a decir, pero no fue el vandalismo que
7 despedazó el candado, sino fue Ricardo con un martillo, para aclarar.
- 8 • **Evelio Camacho:** Sí, sí, tal vez sí, también lo aclaré bien, sí, lo que yo
9 expliqué es que hay vandalismo de parte de la comunidad, hay algunos
10 muchachos que han hecho daños, pero la forma que despedazan el candado
11 también, uno diría que es estilo vandalismo, pero no estoy diciendo que es
12 eso, sino solamente que tal vez nos den la respuesta de la versión por qué
13 el candado se tuvo que abrir de esa manera, nada más. Esa es la aclaración.
- 14 • **Roy Mora:** Para aclarar esto y no hacerlo muy grande, el compañero síndico
15 es el encargado de las llaves, él tiene que tener el conocimiento, el
16 compañero Ronald, tal vez no es comisión ni nada de eso, pero es un
17 problema simple, entonces es mejor que el compañero Ronald le explique un
18 poco de lo que pasó.
- 19 • **Ana Mazza:** Yo le soy muy sincera, yo preferiría tramitarlo a la comisión, que
20 la comisión busque las versiones y nos traiga un solo dictamen, porque
21 exponerlo acá, cada uno va a dar diferentes criterios y no tenemos una de
22 las partes, y don Ricardo tendría que ser llamado a audiencia para que dé su
23 versión, digamos, en el peor de los casos, o si ustedes pueden por entrevista
24 o la comisión que corresponda por entrevista hacerlo, me parece que serían
25 los asuntos sociales, porque esto es un asunto meramente de atención, de
26 servicio, entonces les agradezco por favor si hacemos la aprobación para
27 trasladarlo a la comisión de asuntos sociales para su análisis y posterior
28 dictamen, entonces hacemos la votación en este momento, unánime, y que
29 queden firmes para que se haga esta misma semana, ojalá que se pueda
30 empezar el diagnóstico.
31 Don Evelio, la votación, para que queden firmes, si gusta, gracias, votación
32 unánime.

33 **ACUERDO 10°**

34
35
36 Este Concejo acuerda por unanimidad: trasladar nota presentada por los vecinos
37 de Caña Real a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y
38 posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40
41 **11.Oficio TMJ 27-2024 suscrito por el señor Cristian Esquivel Vargas,**
42 **Tesorero Municipal, quien les manifiesta lo siguiente:** “Sirva este medio
43 para saludarlos y a la vez remitir el Informe correspondiente al mes de
44 noviembre

Fondo	Vale	Fecha	Presupuesto	Monto	Concepto
2024050	6716	01-nov-24	5.01.01.1.03.06.00.0	70 684,82	Comisiones por convenios de conectividad
2024050	6716	01-nov-24	5.02.01.1.03.06.00.0	97 857,29	Comisiones por convenios de conectividad
2024050	6717	06-nov-24	5.02.09.2.02.03.00.0	69 000,00	Juan Carlos Rivera Zamora, Refrigerios Feria Rescatando Tradiciones, fact 27/10
2024050	6718	06-nov-24	5.03.02.001.2.99.01.0	60 000,00	FABIOLA CAMACHO HERNÁNDEZ, fact 28/10, ARTÍCULOS DE OFICINA VARIOS
2024050	6719	06-nov-24	5.02.09.2.02.03.00.0	26 548,67	CHAOQIANG WU, fact 25/10, Bebidas adicionales para la Feria Rescatando Tradiciones
2024050	6720	06-nov-24	5.03.02.001.2.99.03.0	106 000,00	LITOPRISMA DE TURRIALBA S.A., fact 30/11, Artículos de papel varios, formularios de viáticos, exoneraciones, etc.
2024050	6721	06-nov-24	5.03.02.001.2.99.03.0	130 619,45	KILO COPIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, fact 20417, IMPRESIONES
2024050	6722	06-nov-24	5.03.06.23.2.01.04.00	2 533,11	Ferretería Santa Rosa, Materiales para levantamientos topográficos
2024050	6722	06-nov-24	5.03.06.23.2.03.01.00	18 211,77	Ferretería Santa Rosa, Materiales para levantamientos topográficos
2024050	6723	06-nov-24	5.03.06.19.2.03.06.00	1 772,19	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 30/10, Compra de pintura para realizar trabajos de restauración en el Parque Ramón Ballesteró
2024050	6723	06-nov-24	5.03.06.23.2.01.04.00	31 324,90	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 30/10, Compra de pintura para realizar trabajos de restauración en el Parque Ramón Ballesteró
2024050	6724	06-nov-24	5.03.02.798.2.02.03.0	5 273,00	LA CANASTA UJARRÁS S.R.L., fact 23/10, Para capacitación funcionarios Ingeniería de Tránsito, conteos vehiculares
2024050	6725	06-nov-24	5.03.02.797.2.01.01.0	46 902,65	CARLOS ALBERTO RUIZ ROJAS, fact 17/10, Compra de aceite motoguadafña
2024050	6726	06-nov-24	5.03.02.797.1.08.05.0	250 000,00	JOSE MARIO CHAVES VÍQUEZ, fact 30/10, REPARACIÓN RELEE
2024051	6727	06-nov-24	5.03.02.797.1.08.05.0	245 000,00	JOSE MARIO CHAVES VÍQUEZ, fact 30/10, INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE SERVOTRASMISION
2024051	6728	06-nov-24	5.03.02.797.1.08.05.0	240 000,00	WALTER CERDAS CAMPOS, fact 29/10, Preparación vagoneta SM-6490 para Revisión Técnica
2024051	6729	14-nov-24	5.03.02.001.1.02.04.0	235 214,41	Servicios celular e internet
2024051	6730	14-nov-24	5.02.01.2.01.04.00.0	95 000,00	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 30/09, Materiales (pintura) para el Parque Ramón Ballesteró
2024051	6730	14-nov-24	5.02.01.2.04.01.00.0	18 716,03	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 30/09, Materiales (pintura) para el Parque Ramón Ballesteró
2024051	6732	14-nov-24	5.02.04.1.08.99.00.0	42 123,89	Carlos Alberto Ruiz Rojas, fact 14/11, Reparación de motoguadafña utilizada para las chapeas en el cementerio
2024051	6733	14-nov-24	5.02.01.2.99.06.00.0	21 840,33	Cámara Prod Caña Del Atlántico, fact 07/11, Compra de zapatos de trabajos o botas, para los funcionarios de Aseo de Vías.
2024051	6734	14-nov-24	5.01.01.1.07.02.00.0	15 000,00	Laura Jiménez Araya, Tributo floral, fact 07/11,
2024051	6735	14-nov-24	5.01.01.1.07.02.00.0	75 000,00	María Angela Campos Calvo, fact 08/11, Sonido y animación Concierto Banda de Conciertos Cartago y EMMJ
2024052	6736	14-nov-24	5.03.06.23.2.01.04.00	175 300,91	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 30/10, Para el evento de creación del mural de la cancha de la Maravilla, se realizó de la compra de la pintura la cual se entregó al comité de deportes

2024052	6737	14-nov-24	5.03.02.799.1.08.02.0	240 000,00	MIGUEL CORDERO PEREIRA, fact 11/10, Reparación de acceso Pejibaye
2024052	6738	19-nov-24	5.03.02.791.2.03.04.0	221 238,90	VARIEDADES EL SOL NACIENTE, fact 18/11, Luces
2024052	6739	19-nov-24	5.03.02.791.2.03.04.0	22 123,89	VARIEDADES EL SOL NACIENTE, fact 18/11, Luces
2024052	6740	20-nov-24	5.03.02.791.2.01.04.0	18 637,82	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 18/11, Artículos varios: Tubo galvanizado, anteojos de seguridad, disco esmerilar, Varsol, pintura anticorrosiva, brocha y mecha
2024052	6740	20-nov-24	5.03.02.791.2.03.01.0	20 915,35	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 18/11, Artículos varios: Tubo galvanizado, anteojos de seguridad, disco esmerilar, Varsol, pintura anticorrosiva, brocha y mecha
2024052	6740	20-nov-24	5.03.02.791.2.04.01.0	15 070,03	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 18/11, Artículos varios: Tubo galvanizado, anteojos de seguridad, disco esmerilar, Varsol, pintura anticorrosiva, brocha y mecha
2024052	6740	20-nov-24	5.03.02.791.2.99.06.0	17 835,33	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 18/11, Artículos varios: Tubo galvanizado, anteojos de seguridad, disco esmerilar, Varsol, pintura anticorrosiva, brocha y mecha
2024052	6741	20-nov-24	5.02.01.2.99.06.00.0	30 114,80	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 18/11, Compra de varios materiales
2024052	6741	20-nov-24	5.02.04.2.01.01.00.0	11 969,62	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 18/11, Compra de varios materiales
2024052	6741	20-nov-24	5.02.16.2.03.01.00.0	19 201,90	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 18/11, Compra de varios materiales
2024052	6742	20-nov-24	5.03.06.19.2.03.04.00	22 764,07	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 20/11, Para los trabajos de mejoras en el Cementerio de Juan Viñas por el 2 de noviembre, se realizó la pintura de las instalaciones
2024052	6742	20-nov-24	5.03.06.19.2.03.06.00	17 978,76	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 20/11, Para los trabajos de mejoras en el Cementerio de Juan Viñas por el 2 de noviembre, se realizó la pintura de las instalaciones
2024052	6742	20-nov-24	5.03.06.19.2.04.01.00	62 638,52	Asoc Sol Emp HDA JV, fact 20/11, Para los trabajos de mejoras en el Cementerio de Juan Viñas por el 2 de noviembre, se realizó la pintura de las instalaciones
2024052	6743	20-nov-24	5.03.06.23.1.08.03.00	90 000,00	Jose Miguel Cordero Pereira, fact 25/10, Se debió reparar un escritorio de madera que se tenía en la Municipalidad para ser colocado en la oficina de cobro de servicios y mantenimiento de parques de Pejibaye
2024053	6744	20-nov-24	5.03.02.001.2.99.01.0	13 000,00	Mundo de novedades, fact 19/07, Libros de actas
2024053	6744	20-nov-24	5.03.02.001.2.99.01.0	18 858,40	Mundo de novedades, fact 19/07, Libros de actas
2024053	6745	20-nov-24	5.03.06.23.1.08.03.00	150 000,00	Moisés Hernández Víquez, fact 19/11, Debido a un problema con las lámparas del Boulevard de Pejibaye, se debió contratar los servicios de un técnico en electricidad para la habilitación de las mismas nuevamente
2024053	6746	20-nov-24	5.03.02.797.1.08.05.0	191 000,00	WALTER CERDAS CAMPOS, fact 01/11, Cambio de llantas Mitsubishi L200 Vagoneta SM-6491 Vagoneta SM-6490
2024053	6747	20-nov-24	5.01.01.1.05.01.00.0	85 000,00	Gustavo Esquivel Redondo, fact 09/11, Transporte de deportistas Equipo Rafting
2024053	6748	25-nov-24	5.03.06.19.2.03.02.00	6 578,77	ASEHJUVI, fact 25/11, Compra de acople para hidrolavadora, Cemento para cementerio
2024053	6748	25-nov-24	5.03.06.19.2.03.06.00	1 772,40	ASEHJUVI, fact 25/11, Compra de acople para hidrolavadora, Cemento para cementerio
2024053	6749	25-nov-24	5.03.02.791.2.03.04.0	35 000,00	Alba Ulloa Morales, fact 11/11, Luces

2024053	6750	25-nov-24	5.03.02.791.2.03.06.0	21 830,78	FERRETERÍA SANTA ROSA, fact 20/11, AMARRA PLASTICA 8-20CM X 3.6MM BLANCA
2024053	6751	25-nov-24	5.03.02.791.2.03.06.0	5 576,58	ASEHJUVI, fact 25/11, Asiento para inodoro
2024053	6752	27-nov-24	5.03.02.791.2.01.04.0	210 000,00	FERRETERÍA ALPESA, fact 13/12, Compra de pintura para reductores de velocidad
2024053	6753	27-nov-24	5.02.02.1.01.02.00.0	60 000,00	Hermanos Jota S.A.m fact 26/11, Alquiler de grúa para trasladar el camión SM 6178 al taller El Preso #8, para su revisión, ya que quedó varado
2024053	6754	27-nov-24	5.02.02.1.08.05.00.0	183 500,00	Walter Cerdas Campos, fact 25/11, Revisión y lavado de radiador, reparación de arrancador y cambio de tapón de radiador
2024054	6755	27-nov-24	5.01.01.1.03.01.00.0	110 000,00	Josué Hernández Pereira, fact 25/11, Se requirió la contratación de un perifoneo en Juan Viñas y en Pejibaye, para informar a la población sobre las fechas de las campañas de recolección de residuos
2024054	6756	27-nov-24	5.01.01.1.07.02.00.0	40 000,00	María Isabel Fernández Ramírez, fact 22/11, alimentación para la reunión de FEDEMUCA en la Municipalidad
2024016	540	11-nov-24	5.02.06.02.2.03.06.00	234 947,20	Inversiones Mareve S.A., fact 21/10, Compra de uniones de transición para reparación de hidrantes
2024016	541	11-nov-24	5.02.06.01.2.01.04.00	33 169,85	Ferretería Santa Rosa S.A., fact 06/11, Compra de materiales metálicos para reparaciones en el Acueducto Municipal
2024016	541	11-nov-24	5.02.06.01.2.03.01.00	123 341,57	Ferretería Santa Rosa S.A., fact 06/11, Compra de materiales metálicos para reparaciones en el Acueducto Municipal
2024016	541	11-nov-24	5.02.06.01.2.04.01.00	8 260,58	Ferretería Santa Rosa S.A., fact 06/11, Compra de materiales metálicos para reparaciones en el Acueducto Municipal
2024016	542	11-nov-24	5.02.06.01.1.01.02.00	180 000,00	Jimmy Jimenez Coto, fact 24/10, Se requiere el alquiler de back hoe para realizar un movimiento de tierra y reparar una fuga en el sector del Caña Real
2024016	543	11-nov-24	5.02.06.01.5.01.99.00	250 000,00	Eurotoldos S.A., fact 23/10, Se requiere la compra de un toldo con medidas 3x3 para los trabajos de termofusión y electro fusión del Acueducto Municipal debido a que los equipos no se pueden sobrecalentar ni mojar
2024016	544	11-nov-24	5.02.06.01.1.08.05.00	67 000,00	Walter Cerdas Campos, fact 19/09, Cambio de aceite de vehículo del Acueducto, placa SM7426
2024017	545	11-nov-24	5.02.06.01.2.03.01.00	89 880,00	Ferretería Ferreplaza SRL, fact 08/11, Compra de materiales para cajas de concreto. 24 sacos de cemento y 60 varillas corrugadas #3.
2024017	545	11-nov-24	5.02.06.01.2.03.02.00	148 750,00	Ferretería Ferreplaza SRL, fact 08/11, Compra de materiales para cajas de concreto. 24 sacos de cemento y 60 varillas corrugadas #3.
2024017	546	14-nov-24	5.02.06.01.2.03.03.00	170 698,00	ALMACENES EL COLONO S.A., fact 06/11, Compra de madera para reparaciones en el Acueducto Municipal de acuerdo a la cotización 2060770.
2024017	547	14-nov-24	5.02.06.01.2.03.02.00	101 400,00	Ferretería Santa Rosa S.A., fact 13/11, Compra de base para relleno de huecos en reparaciones del Acueducto Municipal
2024017	548	14-nov-24	5.02.06.01.2.04.01.00	235 800,00	Imp. El Muro S.A., fact 13/11, Compra de estuche o cobertor para la mezcladora de sonido y parlantes
2024018	549	25-nov-24	5.02.06.01.2.01.04.00	29 532,91	Asociación Solidarista Empleados Hacienda Juan Viñas., fact 18/11, Compra de herramientas menores por obsolescencia y diluyente
2024018	549	25-nov-24	5.02.06.01.2.03.01.00	74 270,99	Asociación Solidarista Empleados Hacienda Juan Viñas., fact 18/11, Compra de herramientas menores por obsolescencia y diluyente

2024018	550	27-nov-24	5.02.06.01.2.04.02.00	41 490,00	Luis Rolando Alvarado Quirós, FACT 25/11, Compra de dos cadenas para moto sierra
2024018	551	27-nov-24	5.02.06.01.2.99.01.00	46 725,65	UNICOMER SOCIEDAD ANONIMA, fact 19/11, Compra de tarjetas de memoria y cargador
2024018	552	27-nov-24	5.02.06.01.2.01.04.00	19 190,80	Asociación Solidarista Empleados Hacienda Juan Viñas, fact 25/11, Compra de pintura
			Total	5 876 986,89	

ACUERDO 11°

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia de oficio TMJ 27-2024 Informe de Caja Chica correspondiente del mes de noviembre, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

12. Nota presentada por el Alejandro Coto Solano, quien les manifiesta lo siguiente:

Para
Señores (as) Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Jiménez

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial Saludo de mi parte y a la vez comunicarles la gran problemática del Distrito de Juan Viñas: Su Ebais

Esto ha existido desde tiempo atrás y es hora de ponerle solución a y este Asunto, ya que no dan Citas Presenciales, también a través de EDUS a las personas se le dificultan Sacar las Citas.

Sin más, por el momento
Se despide:

Alejandro Coto Solano

P.D: Si necesitan ayuda con algún Trámite, estoy a sus Órdenes

- 1 • **Ana Mazza:** yo estoy muy de acuerdo con lo externado por el compañero en
2 la nota y el compañero porque además también él es un funcionario
3 municipal. Entonces, de mi parte sí es urgente. Esto es algo como lo que nos
4 pasó con Transtusa, ¿verdad? Son una de las grandes crisis que hay aquí a
5 nivel de Jiménez. Creo que ustedes en Pejibaye tienen, allá, que ya tienen
6 un horario extendido, ¿verdad? Creo que tienen atención nocturna.
- 7 • **Katia Calvo:** No, todavía no.
- 8 • **Ana Mazza:** Ah, es en Tucurrique, bueno. Está igual que acá. Bueno,
9 desconozco la problemática cerca de Pejibaye, pero igualmente sería un
10 tema que hay que trasladarlo a la Comisión de Asuntos Sociales.
11 Sí, perdón, don Dorlin.
- 12 • **Dorlin Hernández:** Sí, este, de hecho estoy hablando con una compañera
13 ahí del EBAIS y me comunicaron que a partir de enero ya se extiende el
14 horario de 4 a 10 de la noche. A partir de enero ya, si Dios quiere, el EBAIS
15 va a estar trabajando de 4 a 10 de la noche.
16 Acá. Aquí en Juan Viñas. Bueno, entonces, sí,
- 17 • **Ana Mazza:** don José.
- 18 • **José Camacho:** Sí, este, viendo esa nota, este, la problemática que igual,
19 igual, este, la tenemos nosotros en Pejibaye, este, una vez hacíamos un
20 comentario, este, de extender el horario aquí, este, también en Pejibaye,
21 este, tal vez, señora alcaldesa, los toma ahí el, creo que...
- 22 • **Ana Mazza:** Me parece que sí podríamos trasladarlo tal vez a la Comisión de
23 Asuntos Sociales para mandar un oficio más formal, haciendo una consulta
24 de si realmente el servicio se va a ampliar y, este, de una vez para verificar
25 si es posible que se vaya tramitando a nivel de, del distrito de Pejibaye,
26 ¿verdad? Para que ya todo el cantón tenga la oportunidad.
- 27 • **Ana Azofeifa:** Este año yo les había informado a través del, de la sesión que
28 tuvimos en Cartago en el mes de septiembre, relacionado con lo que son las
29 ampliaciones de horarios, se le había hecho la solicitud formal para que se
30 estudiaran todos los EBAIS, digamos, que están en el cantón y que no tenían
31 horario extendido, para que se pudiera ampliar. Ahorita, este, voy, también
32 voy a hacer la consulta porque, con el administrador de los EBAIS de la zona,
33 porque no he sido informada si ya se va a ampliar, ¿verdad? Pero sí fue una
34 gestión que nosotros hicimos durante este año ante el Ministerio de Salud y,
35 este, Caja Costarricense y la Presidencia de la República. Vamos a, voy a
36 hacer la consulta. Gracias.
- 37 • **Ana Mazza:** Gracias, doña Ana. Entonces, igual, no sé si les parece,
38 hacemos el traslado de la nota para la Comisión de Asuntos Sociales para
39 coordinar también desde la parte nuestra, hacer las consultas respectivas,
40 no sé, si quieren valorar la opción o si lo dejamos a esperar en rendición de
41 cuentas de la Alcaldía, porque entonces dejaría, le pasamos la nota tal vez a
42 la Alcaldía para que tenga copia. ¿Ok? Entonces, la primera sería dispensar
43 de trámite de comisión, ¿verdad? La aprobación, bueno, el acuerdo.

1 El segundo sería la aprobación para trasladar la nota a la administración y
2 solicitar darle seguimiento al caso. Y creo que no es necesario que queden
3 firmes, que fue solo la votación de la aprobación. Muchas gracias a todos.
4 Y bueno, aprovechando que está por acá, muchas gracias Alejandro por
5 tener la iniciativa de presentarnos la nota.

6
7
8 **ACUERDO 12°**
9

10
11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar la nota presentada por el
12 ciudadano Alejandro Coto Solano a la administración y solicitar darle seguimiento al
13 caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y DISPENSADO DEL**
14 **TRÁMITE DE COMISIÓN.**

15
16
17 **13.Oficio N°534-ALJI-2024 suscrito por la señora Alcaldesa Ana Isabel**
18 **Azofeifa Pereira, quien les manifiesta lo siguiente:”** En cumplimiento con
19 el acuerdo 2° del Artículo XI, del Acta de la Sesión Ordinaria N°27 del 04 de
20 noviembre del año en curso, se hace entrega del expediente del concurso
21 externo para la contratación en la plaza de Promoción Social del
22 Departamento de Gestión Vial, para lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
SECRETARÍA DE CONCEJO
Teléfono 2532-2051 extensión 108
secretariaconcejo@munijimenez.gob.gt
Juan Vías, Jiménez, Cartago

ADRIANA ESQUIVEL RAMÍREZ

CÉDULA 3 0429 0314

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.

CANTÓN JIMÉNEZ

CERTIFICA:

Con base en el Oficio N°504-AL-JI-2024 fechado 14 de noviembre de 2024, recibido por este despacho el mismo día, suscrito por Ana Isabel Azofeifa Pereira, certifico:

"Expediente de contratación de la Promotora Social de Gestión Vial, el cual consta de 221 folios."

ADRIANA
ESQUIVEL
RAMÍREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ADRIANA ESQUIVEL
RAMÍREZ (FIRMA)
desde 2024.11.24
11:20:29 -0500

Adriana Esquivel Ramírez
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.

ES CONFORME: Se extiende en la
Ciudad de Juan Vías, a los veintiocho
días del mes de noviembre del año dos
mil veinticuatro, a solicitud de la
Alcaldía Municipal.

Tomamos nota del expediente

14. Nota presentada por la Familia García Mesén, quienes manifiestan lo siguiente:

Buenos Aires, Juan Viñas, Cartago, Costa Rica
04 de diciembre del 2024

Señores (as)
Consejo Municipal de Jiménez



Estimados miembros del consejo municipal:
Por medio de la presente, los abajo firmantes nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para solicitar un espacio durante la próxima sesión del consejo municipal con el fin de exponer y solicitar aclaraciones relacionadas con el proceso de visado de unos planos.

Agradecemos de antemano su disposición para atender nuestra solicitud y quedamos atentos a su confirmación respecto a la fecha y hora en que podríamos participar en la sesión.

Sin más por el momento, nos despedimos con un cordial saludo y reiteramos nuestro agradecimiento por su atención.

Atentamente,
Familia García Mesén
60511250
yosimargm@gmail.com
[Signature] 3.229-176
Flor Mesén C. 3.293-071
Pablo García M. 30513 0097

1
2
3
4
5
6
7
8

- **Ana Mazza:** Verificando en agenda, ya tenemos audiencias para el próximo 16, entonces correspondería darles audiencia para el 23 de este mes. Entonces, les agradezco, por favor, si aprobamos dar audiencia para el día 23 de diciembre, vamos a estrenarles ahí en el comunicado los requisitos para de la audiencia. Entonces, agradezco si hacemos la votación.

ACUERDO 14°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindarle a la Familia García Mesén, audiencia a la Sesión Ordinaria del lunes 23 de diciembre del año en curso, a las 18:30pm. Se informa que se destinarán 15 minutos para su intervención.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y DISPENSADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

15. Oficio OFI-INT-0100-2024 suscrito por el Intendente del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, Héctor José Agüero Luna, quien les manifiesta lo siguiente: “ Por medio de la presente, yo, Héctor José Agüero Luna, en calidad de intendente municipal del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, les solicito por este medio que cualquier modificación presupuestaria que sea aprobada o no, por el Concejo Municipal, en donde haya interés de esta intendencia, sea notificado con celeridad o en plazos razonables a nuestra institución. La no notificación al Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, puede generar contratiempos administrativos innecesarios, por lo cual, reconociendo su enorme disposición a trabajar en equipo, les solicito valorar este elemento para poder realizar nuestro trabajo de manera eficiente y eficaz, como lo merece la ciudadanía de nuestro cantón.

- **Ana Mazza:** Quiero explicar un poquitito esta nota por aquello que se extrañen. Por error, y omitimos porque es así, la instrucción la giré yo, por eso omitimos todos. Indicar en la última aprobación que dimos para algunos compañeros de Tucurrique que se les diera respuesta a ellos del oficio. Entonces se le comunicó a Alcaldía y quedó ya a lo interno nuestro pero no llegó digamos a ellos a tiempo el oficio tuvieron que consultarnos entonces yo ya me disculpé con don Héctor y sin embargo me dijo me dijo la nota y yo le dije no hay problema pueden mandar la nota es una aclaración para todos

¿verdad? Este sí en efecto obviamente ellos entraban hasta que no recibían el oficio formal de nuestra parte para continuar con los procesos entonces vamos a tener un poquitito más de cuidado les agradezco a todos por favor si en algún momento ven que me lo estoy saltando ¿verdad? Que me hagan también instrucción de recordar cómo me lo han hecho en algunas ocasiones ya de responderle a la remitente ¿verdad? Y en este caso ese fue el tema que no le no le dimos respuesta remitente creo que todo lo dimos por sentado ¿verdad? Y no lo dejamos en actas entonces no se giró el oficio ese fue por ahí entonces nada más era para hacer la aclaración tomamos nota y este les agradezco y nada más hacemos la votación para dar una respuesta indicando que tomamos nota de la solicitud y lo vamos a tener presente a partir de la fecha. Entonces les agradezco hacemos la aprobación creo que no es necesario que quede en firme.

ACUERDO 15°

Este Concejo acuerda por unanimidad; comunicar al señor Héctor José Agüero Luna que se toma nota de su solicitud, y que será considerada a partir de la fecha.

- **Ana Mazza:** Creo que queda poquita correspondencia, podríamos terminar. ¿verdad? No, no quisiera hacerle interrupción en la correspondencia, entonces los voy a molestar un ratito. Vamos a terminar de atender la correspondencia y después procedemos.

16. Oficio DCCV-263-2024 suscrito por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, quien les manifiesta lo siguiente: Según las gestiones realizadas por la Alcaldía y Vice alcaldía, con respecto al convenio de uso de los terrenos del Incofer en el sector de Santa Marta, nacidas de la necesidad de tener espacios públicos para el disfrute de los vecinos y crear atracción turística, le solicitamos se presente al concejo Municipal el presente convenio específico según se detalló en el Convenio de Colaboración vigente, según la sección **SEXTA** como se transcribe seguidamente.

“SEXTA: SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Las partes acuerdan pactar convenios específicos, como se detalla a continuación:

- 1 1. Por tratarse de un convenio de colaboración, su implementación requerirá la
2 firma de convenios específicos, en los cuales como su nombre lo indica, se
3 detallará el objetivo, plazo, las prestaciones u obligaciones recíprocas, las
4 actividades por desarrollar, el lugar de ejecución, las unidades ejecutoras
5 responsables y la estimación de las contraprestaciones, entre otros. Se exceptúa
6 de este requisito aquellas actividades específicamente destinadas al
7 embellecimiento de los espacios públicos que comparten ambas instituciones en
8 el cantón.
- 9 2. Las partes podrán suscribir tantos convenios como sean necesarios, para dar
10 cabida a diferentes actividades de colaboración, según las condiciones del
11 tiempo, avances tecnológicos y la legislación aplicable y vigente. Dichos
12 convenios deberán estar siempre equilibrados en beneficios y obligaciones para
13 las partes.
- 14 3. Las partes no podrán convenir actividades respecto de asuntos confidenciales o
15 de seguridad nacional o aquellos respecto de los cuales, exista prohibición
16 derivada de una ley, costumbre o contrato, entre otros.”

17 Entre nosotros, **ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA**, mayor de edad, costarricense,
18 Ingeniero Civil, soltero, vecino de Sabana Sur, San José, portador de la cédula de
19 identidad número uno - mil trescientos veintitrés - cero seiscientos quince, en calidad
20 de **PRESIDENTE EJECUTIVO** según lo dispuesto en el artículo cinco del acta de la
21 sesión ordinaria número cuarenta y cinco del Consejo de Gobierno, celebrada el
22 quince de marzo de dos mil veintitrés, y con facultades de **APODERADO**
23 **GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA** del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE**
24 **FERROCARRILES**, con cédula de persona jurídica número 3-007-071557, en
25 adelante denominado **INCOFER** y Ana Isabel Azofeifa Pereira, mayor de edad,
26 costarricense, soltera, Administradora de empresas, vecina de Pejibaye, Jiménez,
27 Cartago, cédula de identidad número tres-cero trescientos veinte- cero doscientos
28 veintiuno, en su condición de Alcaldesa Municipal de Jiménez, por el período
29 comprendido entre el 01/05/2024 al 30/04/2028 declaratoria publicada en el Diario
30 Oficial La Gaceta No. 54 del 21 de marzo de 2024, según Resolución No. 2157-E11-
31 2024, dada en San José, a las 09 horas con 10 minutos del 08 de marzo de 2024,
32 del Tribunal Supremo de Elecciones, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**;
33 suscribimos el presente **CONVENIO DE ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**
34 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE**
35 **FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**. El cual se registrará por las
36 siguientes cláusulas:

Objetivo: Mejorar la infraestructura existente, mediante la construcción de aceras, retiro de escombros y limpieza del terreno.

El plazo del convenio específico corresponde al mismo plazo del Convenio General, el cual es por cinco años.

Obligaciones recíprocas: La municipalidad se compromete a prestar el mantenimiento al sector intervenido, e invertir y la colocación de juegos infantiles los cuales se podrán retirar a solicitud del INCOFER. El INCOFER se compromete a dar la asesoría técnica y a la donación de aquellos materiales o vagones que tenga en desuso y puedan ser reubicados en el sector como atractivo turístico.

Las Actividades por desarrollar: El presente convenio específico será para las siguientes mejoras en los terrenos del **Incofer** de Santa Marta de Juan Viñas, a realizarse por medio de la **Municipalidad de Jiménez**.

1. Corta de la maleza y retiro de escombros de la línea férrea.
2. Limpieza de los andenes, la torna mesa y antigua estación.
3. Colocación de Juegos Infantiles mediante estructuras no permanentes.
4. Nivelación de terreno, en caso de existir acumulación de restos de materiales o vegetación y tierra.
5. Construcción de acera en el perímetro del área a intervenir.
6. Colocación de tanque plástico auxiliar para hidrante.
7. Construcción de losa de concreto para colocación de tanque plástico auxiliar.
8. Pintura y restauración exterior de antigua estación, para devolver su estado arquitectónico inicial.
9. Colocación de luminarias en el perímetro del área a intervenir.

El Lugar de Ejecución: Santa Marta de Juan Viñas, terrenos del Incofer

Las Unidades ejecutoras responsables: El incofer nombra como administrador del convenio a quien se encargue de la Gerencia de Operaciones, pudiéndose delegar esa función. Por su parte la Municipalidad de Jiménez designa como administrador del convenio al señor Alfredo Orocú Sandoval en su calidad de Ingeniero Civil del Departamento de Construcciones o quien este ocupando el puesto, teniendo además la facultad de delegar esa labor

La estimación de las contraprestaciones: Según se indica en el convenio general, se exceptúa de este requisito aquellas actividades específicamente destinadas al

embellecimiento de los espacios públicos que comparten ambas intuiciones en el cantón.

Estando conformes, una vez leído el contenido del presente Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Jiménez lo ratificamos y firmamos, en la hora y fecha que se indican en las respectivas firmas digitales.

- **Ana Mazza:** bueno creo que si sería necesario que traslademos esto alguna de las comisiones, hay dos opciones puede tramitarse para la comisión de asuntos jurídicos o se puede trasladar a la de gobierno de administración me parece por la temática podrían atenderlo los compañeros de la comisión de gobierno de administración con la total anuencia de consultar a cualquiera de las otras comisiones en caso de que así lo requieran pero me parece que sí es importante que se dé una lectura de parte de parte o sea una tal vez una lectura no un análisis más profundo parte nuestra antes de dar la aprobación final no sé si recuerdan pero en la última ocasión que si vimos algo respecto habíamos visto algunas inconsistencias ya sólo tienen por ahí eso ha sido un dictamen de parte jurídicos que se sacó cuando inició el este proceso de del convenio entonces me parece que ya por ahí hay un aporte parte nuestra que ya los compañeros del gobierno de administración podrían hacer un aporte secundario en la revisión de este borrador entonces les agradezco si entonces lo trasladamos a la comisión de gobierno de administración para su análisis y posterior dictamen tal vez creo que queden en firmes porque me imagino que ellos ocupan la respuesta en este mismo en este mismo momento supongo que ya si no lo indica pero tal vez que queden firmes para que puedan empezar a trabajar muchas gracias compañeros.

ACUERDO 16°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio DCCV-263-2024, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 17. Oficio 53-2024-PMJ suscrito por la señora Daniella Quesada Hernández, quien les manifiesta lo siguiente:** “ Mediante el oficio **234-CSM-2024**, suscrito por la ingeniera Eileyn Pérez Martínez -Coordinadora de los Servicios Municipales; indica lo siguiente: Por medio de la presente, se solicita formalmente una modificación unilateral del contrato N° 0432024000100023-00, correspondiente a la licitación reducida 2024LD-000015-0004500001: “Contratación de servicios de tratamiento disposición

1 final de residuos sólidos ordinarios y no tradicionales del cantón de Jiménez”,
2 actualmente vigente entre nuestra institución y EMPRESAS BERTHIER EBI
3 DE COSTA RICA S.A. (EBI), cédula jurídica N° 3-101-215741.

4 **JUSTIFICACIÓN**

7 Esta solicitud se fundamenta en la complicada situación que enfrenta el país
8 respecto al agotamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios en la Gran Área
9 Metropolitana (GAM), lo cual afecta directamente al cantón de Jiménez.
10 Actualmente, los residuos generados en el cantón se están depositando en el
11 Relleno Sanitario “El Huazo”, ubicado en Aserri, San José. No obstante, este
12 contrato vence en diciembre, por lo que se está trabajando en la gestión de una
13 nueva contratación por demanda.

14 Sin embargo, al solicitar cotización a EBBI para esta nueva contratación, se nos
15 informó que el Relleno Sanitario “El Huazo” ya no tiene capacidad para recibir más
16 residuos, por lo tanto no se puede gestionar una contratación a largo plazo, como
17 lo sería una contratación por demanda. Por lo que, las opciones disponibles, son los
18 rellenos sanitarios El Tomatal y Los Laureles, ambos ubicados en Limón, a una
19 mayor distancia de nuestro cantón, lo cual incrementará significativamente los
20 costos operativos.

21 En este contexto, se están evaluando alternativas, incluida la transferencia de
22 residuos mediante trailetas alquiladas, en colaboración con la Municipalidad de
23 Paraíso y el Concejo Municipal de Tucurrique.

24 Por tanto, con el fin de contar con tiempo, para poder efectuar la contratación por
25 demanda y considerar los aspectos logísticos, se considera indispensable realizar
26 una modificación unilateral del contrato N° 0432024000100023-00, aumentando en
27 un 50% el monto del contrato, equivalente a \$7,912,000, para garantizar la
28 continuidad del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos del
29 cantón, en los primeros meses del siguiente año.

31 **Fundamento Legal**

32 La presente solicitud se realiza conforme a lo estipulado en el Artículo 101 de la Ley
33 de Contratación Pública N° 9986 y el Artículo 276 de su Reglamento, los cuales
34 permiten la modificación unilateral de contratos en circunstancias excepcionales y
35 en atención al interés público.

37 ARTÍCULO 101 - Modificación unilateral del contrato En forma general, la
38 Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre
39 una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte
40 por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original. Cuando concurren
41 circunstancias excepcionales, técnicamente acreditadas en el expediente, que no
42 se hayan podido prever al momento de iniciar el procedimiento, el contrato podrá
43 modificarse hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto monto y
44 plazo del contrato original, previa autorización del jerarca o por quien él delegue. En
45 el caso de contratos de obra pública, esta autorización no podrá ser delegada.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0

Se solicita la aprobación de los siguientes ajustes:

1. Incremento del contrato en un 50% del monto original (¢15.824.000), equivalente a ¢7.912.000.
2. Extensión del plazo del contrato hasta febrero de 2025.

Cuadro de pago mes vencido:

Enero	€3 956 000
Febrero	€3 956 000

Rubros Presupuestarios

- **PROYECTO INVERSIÓN SERV. DEPÓSITO Y TRAT. DE BASURA:**
5.03.06.16.1.99.99.00 - Otros Servicios no Especificados.
- **PROYECTO INVERSIÓN SERV. RECOLECCIÓN DE BASURA:**
5.03.06.22.1.99.99.00 - Otros Servicios no Especificados.

Documentación Adjunta

Se adjunta la documentación de la anuencia de la empresa EBBI para proceder con la modificación.

Al tratarse de una licitación urgente, la administración contará con un mes para incorporar toda la información a esta licitación al expediente electrónico en la Plataforma SICOP.



Municipalidad de Jiménez
Gestión Ambiental
Tel: 2532-20-61 Ext. 118
Correo Electrónico: gestionambiental@munijimenez.go.cr
Juan Viñas, Cartago, Costa Rica

Jiménez, 09 de diciembre de 2024.

Oficio N° 234-CSM-2024

Señora
Daniella Quesada H.
Proveedora-Bodeguera
Municipalidad de Jiménez

Asunto: Solicitud de modificación unilateral
Proceso de contratación 2024LD-000015-0004500001
"Contratación de servicios de tratamiento y disposición final de
residuos sólidos ordinarios y no tradicionales del cantón de Jiménez"

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, se solicita formalmente una modificación unilateral del contrato N° 0432024000100023-00, correspondiente a la licitación reducida 2024LD-000015-0004500001: "Contratación de servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y no tradicionales del cantón de Jiménez", actualmente vigente entre nuestra institución y EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. (EBI), cédula jurídica N° 3-101-215741.

Justificación

Esta solicitud se fundamenta en la complicada situación que enfrenta el país respecto al agotamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios en la Gran Área Metropolitana (GAM), lo cual afecta directamente al cantón de Jiménez.

Actualmente, los residuos generados en el cantón se están depositando en el Relleno Sanitario "El Huazo", ubicado en Aserri, San José. No obstante, este contrato vence en diciembre, por lo que se está trabajando en la gestión de una nueva contratación por demanda.

Sin embargo, al solicitar cotización a EBI para esta nueva contratación, se nos informó que el Relleno Sanitario "El Huazo" ya no tiene capacidad para recibir más residuos, por lo tanto



Municipalidad de Jiménez
Gestión Ambiental
Tel: 2532-20-61 Ext. 118
Correo Electrónico: gestionambiental@muniijimenez.go.cr
Juan Vías, Cartago, Costa Rica

no se puede gestionar una contratación a largo plazo, como lo sería una contratación por demanda. Por lo que, las opciones disponibles, son los rellenos sanitarios El Tomatal y Los Laureles, ambos ubicados en Limón, a una mayor distancia de nuestro cantón, lo cual incrementará significativamente los costos operativos.

En este contexto, se están evaluando alternativas, incluida la transferencia de residuos mediante trailets alquilados, en colaboración con la Municipalidad de Paraíso y el Concejo Municipal de Tucurrique.

Por tanto, con el fin de contar con tiempo, para poder efectuar la contratación por demanda y considerar los aspectos logísticos, se considera indispensable realizar una modificación unilateral del contrato N° 0432024000100023-00, aumentando en un 50% el monto del contrato, equivalente a ₡7,912,000, para garantizar la continuidad del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos del cantón, en los primeros meses del siguiente año.

Fundamento Legal

La presente solicitud se realiza conforme a lo estipulado en el Artículo 101 de la Ley de Contratación Pública N° 9986 y el Artículo 276 de su Reglamento, los cuales permiten la modificación unilateral de contratos en circunstancias excepcionales y en atención al interés público.

ARTÍCULO 101 - Modificación unilateral del contrato En forma general, la Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original. Cuando concurren circunstancias excepcionales, técnicamente acreditadas en el expediente, que no se hayan podido prever al momento de iniciar el procedimiento, el contrato podrá modificarse hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto monto y plazo del contrato original, previa autorización del jerarca o por quien él delegue. En el caso de contratos de obra pública, esta autorización no podrá ser delegada.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



Municipalidad de Jiménez
Gestión Ambiental
Tel: 2532-20-61 Ext. 118
Correo Electrónico: gestionambiental@munijimenez.go.cr
Juan Viñas, Cartago, Costa Rica

Modificación Solicitada

Se solicita la aprobación de los siguientes ajustes:

1. Incremento del contrato en un 50% del monto original (¢15,824,000), equivalente a ¢7,912,000.
2. Extensión del plazo del contrato hasta febrero de 2025.

Rubros Presupuestarios

- PROYECTO INVERSIÓN SERV. DEPÓSITO Y TRAT. DE BASURA:
5.03.06.16.1.99.99.00 - Otros Servicios no Especificados.
- PROYECTO INVERSIÓN SERV. RECOLECCIÓN DE BASURA:
5.03.06.22.1.99.99.00 - Otros Servicios no Especificados.

Documentación Adjunta

Se adjunta la documentación de la anuencia de la empresa EBI para proceder con la modificación.

Atentamente,

EILEYN
YAMILETH PEREZ
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EILEYN YAMILETH
PEREZ MARTINEZ
(FIRMA)

Ing. Eileyn Pérez Martínez.
Coordinadora de Servicios Municipales
Municipalidad de Jiménez.



5 de diciembre del 2024
GF-279-2024

Señora
Ana Azofeifa Pereira
Alcaldesa
Municipalidad de Jiménez

Estimada Alcaldesa:

Quien suscribe, en representación de **EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-215741, adjudicataria de la Licitación reducida N° 2024LD-000015-0004500001 para la prestación de los servicios de tratamiento y disposición final de residuos del cantón de Jiménez, en atención a su estimable oficio N° 532-ALJI-2024, nos permitimos indicar que esa municipalidad cuenta con nuestra anuencia para proceder con la modificación unilateral del contrato hasta por un monto máximo del 50% del monto original, correspondiente a €7.912.000,00.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 101 de la Ley General de Contratación Pública y 276 de su Reglamento.

Atentamente,

JULIEN
CHARBONNEAU
U (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JULIEN CHARBONNEAU
(FIRMA)
Fecha: 2024.12.05 10:05:04
+06'00'

Julien Charbonneau
Apoderado
Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.

- **Ana Mazza:** bueno ya sabemos que estamos en una encrucijada ahora con el tema de la basura estamos ya creo que si no me equivoco ya se terminó incluso el convenio ya tenemos que hacer una extensión para poder soportar unos días más mientras se busca la segunda, la segunda posibilidad verdad que es tener un centro de transferencia compartido para partir de ahí ya llevar los residuos a otro lugar, entonces creo que no podemos atrasar mucho el tema hizo una valoración muy rápida sucede de este documento porque recientemente nos llegó no sé si todos lo pudieron ver espero que sí creo que por el carácter de urgencia tienen que sí o sí digamos sí, sí correcto estamos hablando de que son montos de tres millones novecientos cincuenta y ocho mil y tres millones novecientos cincuenta y seis mil perdón para lo que es el periodo de enero y febrero verdad que estamos hablando que eso nos cuesta una parte porque esto es verdad eso es una parte de ahí otros encadenamientos ahí que otros gastos indirectos que están vinculados al tema del tratamiento de basura pero esto es una modificación necesaria entonces salvo mejor criterio yo preferiría que lo votemos hoy para no entabrar ningún proceso principalmente porque estamos muy muy muy cercanos al cierre del año ¿verdad? Entonces en estos momentos es difícil actuar de forma distinta estamos ya muy pocos días de que de que incluso un municipio cierre puertas como para para extender el plazo de análisis como les digo hice una revisión muy rápida y entonces espero y estoy confiando en que los profesionales de la de la municipalidad tengan el dedillo

1 en la información ¿verdad? El informe que nos presentaron no sé si alguno
2 quiere hacer alguna acotación ¿don José?

- 3 • **José Camacho:** Sí, mi pregunta es, ¿la modificación es por más largo el
4 viaje o por más precio que sube?

- 5 • **Ana Mazza:** Sí, doña Ana, le agradezco la aclaración.

- 6 • **Ana Azofeifa:** Sí, bueno, muchas gracias, señora presidenta, tal vez para
7 explicar, esta modificación lo que hace es ampliar el contrato que ahorita
8 tenemos y que estamos llevando actualmente hasta el Huaso en
9 Desamparados por dos meses más, se nos mantiene el mismo precio que
10 estamos manejando ahorita veintitrés mil quinientos por tonelada métrica y
11 este y lo estaríamos entregando allá, recuerden que después de eso ya
12 nosotros tenemos que entregar en Guácimo y se nos está aumentando ya se
13 nos estaría aumentando el costo ¿verdad? Entonces nosotros tenemos que
14 hacer ya el proceso con contratación si no hay una solución eh pronta antes
15 de ese periodo entonces ya tenemos que hacer todo el proceso de
16 contratación para llevarlo hasta Guácimo entonces básicamente hoy la
17 recomendación de la Proveeduría era que podíamos hacer esta ampliación
18 por esos dos meses más con el fin de mantener el contrato para los primeros
19 meses también para empezar el año con un lugar donde disponer los
20 residuos y seguiríamos yendo a San José ¿verdad? Estos dos meses
21 pagaríamos el mismo monto que estamos pagando ahorita como les digo y
22 seguiríamos entregando a San José ya cuando inicie año si Dios lo permite
23 y depende cómo haya avanzado lo del centro de transferencia entonces ya
24 tenemos que hacer todo el proceso de contratación para disposición en
25 Guácimo y esperanzado de que de que se logre por lo menos este el centro
26 de transferencia ahí estaríamos viendo temas de transporte, mejoras en eso
27 pero la entrega va a ser en Guácimo entonces tenemos tiempo para hacer el
28 proceso de contratación básicamente como esa explicación gracias.

- 29 • **Ana Mazza:** como le indica doña Ana si es para tener tiempo para hacer el
30 siguiente proceso ¿verdad? Porque si no ya el proceso terminaba ahorita en
31 diciembre ¿verdad?

32 Este don Alan me pido la palabra

- 33 • **Alan Quesada:** consulta mañana el huaso entonces el Huaso no cierra el 30
34 de diciembre, se ha informado anteriormente.

- 35 • **Ana Azofeifa:** si tal vez para contarle digamos el Huaso se va a seguir
36 operando, el asunto es que a nosotros ya nos quitan la posibilidad de llevarlos
37 allá ahorita ellos han clasificado cuáles son como las los cantones a los que
38 les van a recibir él y a nosotros no, ni a casi a ninguno de Cartago, Paraíso
39 no se lo van a recibir no se lo van a recibir a allá y que no se lo reciben a
40 Jiménez no se lo reciben al mismo Alvarado no se lo reciben a muchos no
41 nos van a recibir allá sino que ya una vez en la cotización que nos enviaron
42 en la nueva para los siguientes contrataciones ahora van todos a Guácimo
43 básicamente es este pero ellos no cierran lo que están haciendo es cerrando
44 decidiendo porque acuérdense que va a cerrar desde la carpa entonces van
45 a recibir la Carpio y a nosotros nos mandan a estos lugares más alejados

1 porque ellos quieren este todavía mantener un periodo de vida útil del vaso
2 básicamente es por eso pero no es que lo cierran gracias entonces.

- 3 • **Ana Mazza:** Vuelvo a la consulta verdad no sé si desean hacer la votación
4 voy o si quieren que hagamos un análisis desde la comisión de ciencia y
5 presupuesto.

- 6 • **Katia Calvo:** sí, sino buenas noches para todos no como se dice verdad
7 que es de carácter de urgencia pero vuelvo a lo mismo siempre entre la
8 espada y la pared porque si eso se veía se veía venir siempre lo hacen así a
9 la carrera nos ponen a nosotros como en brasas verdad entonces tenemos
10 que de una modificación más que aprobar pero obviamente que es urgente
11 sino es no es presupuestaria así es una modificación unilateral al contrato
12 como tal ajá o sea es son 7 mil millones más 7 millones de 7 millones más
13 pero por decirlo así no.

- 14 • **Ana Mazza:** digamos no se está no se está incrementando ninguna, ninguna
15 partida es de lo que ya existente o sea el que es lo que ya estaba correcto la
16 idea es hacer la ampliación a lo he entendido que era una modificación más
17 es lo más pero no presupuestaria no presupuestaria es a nivel de convenio
18 por decirlo así esa extensión es una extensión correcto aunque digamos en
19 estos momentos sinceramente no sirve más seguir haciendo extensiones
20 que tener que buscar un nuevo, nuevo botadero porque cualquier sabemos
21 que cualquier otro botadero va a significar más kilometraje verdad más
22 recursos más tiempo entonces sinceramente dentro de todo con y con la
23 mano en el corazón se lo digo o sea si pudiéramos seguir haciendo
24 extensiones de este tipo todo el año sería perfecto verdad porque por lo
25 menos ya tenemos un estimado lo gastado en los meses anteriores verdad,
26 la nueva modalidad todavía no tenemos ciencia cierta el dato de cuánto vaya
27 a costar que eso es lo que hay que hacer de frente porque no hay otra opción
28 o sea tenemos un único hay un único plan b y no hay plan c, ni de por lo
29 menos no a corto plazo verdad aunque sí la indicación gracias entonces no
30 sé si les parece entonces lo podemos meter a votación entonces la primera
31 la primera cuerda sería para dispensarlo el trámite de comisión, el segundo
32 sería para aprobar esta modificación unilateral pero quiero hacer el llamado
33 correcto modificación unilateral al contrato número 04320240010023-00
34 correspondiente a la licitación reducida 2024LD-00015-004500001 entonces
35 les agradezco si hacemos la aprobación y este que quede en firme.

36 37 38 **ACUERDO 17°** 39

40
41 Con base en el Oficio 53-2024-PMJ fechado 09 de diciembre, enviado por la señora
42 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera, y de acuerdo a lo solicitado
43 mediante el oficio **234-CSM-2024**, suscrito por la ingeniera Eileyn Pérez Martínez -
44 Coordinadora de los Servicios Municipales; solicita formalmente una modificación
45 unilateral del contrato N° 0432024000100023-00, correspondiente a la licitación

reducida 2024LD-000015-0004500001: “Contratación de servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y no tradicionales del cantón de Jiménez”, actualmente vigente entre nuestra institución y EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. (EBI), cédula jurídica N° 3-101-215741.

JUSTIFICACIÓN

Esta solicitud se fundamenta en la complicada situación que enfrenta el país respecto al agotamiento de la vida útil de los rellenos sanitarios en la Gran Área Metropolitana (GAM), lo cual afecta directamente al cantón de Jiménez.

Actualmente, los residuos generados en el cantón se están depositando en el Relleno Sanitario “El Huazo”, ubicado en Aserri, San José. No obstante, este contrato vence en diciembre, por lo que se está trabajando en la gestión de una nueva contratación por demanda.

Sin embargo, al solicitar cotización a EBBI para esta nueva contratación, se nos informó que el Relleno Sanitario “El Huazo” ya no tiene capacidad para recibir más residuos, por lo tanto no se puede gestionar una contratación a largo plazo, como lo sería una contratación por demanda. Por lo que, las opciones disponibles, son los rellenos sanitarios El Tomatal y Los Laureles, ambos ubicados en Limón, a una mayor distancia de nuestro cantón, lo cual incrementará significativamente los costos operativos.

En este contexto, se están evaluando alternativas, incluida la transferencia de residuos mediante trailetas alquiladas, en colaboración con la Municipalidad de Paraíso y el Concejo Municipal de Tucurrique.

Por tanto, con el fin de contar con tiempo, para poder efectuar la contratación por demanda y considerar los aspectos logísticos, se considera indispensable realizar una modificación unilateral del contrato N° 0432024000100023-00, aumentando en un 50% el monto del contrato, equivalente a \$7.912.000, para garantizar la continuidad del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos del cantón, en los primeros meses del siguiente año.

Fundamento Legal: La presente solicitud se realiza conforme a lo estipulado en el Artículo 101 de la Ley de Contratación Pública N° 9986 y el Artículo 276 de su Reglamento, los cuales permiten la modificación unilateral de contratos en circunstancias excepcionales y en atención al interés público.

ARTÍCULO 101 - Modificación unilateral del contrato En forma general, la Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original. Cuando concurren

1 circunstancias excepcionales, técnicamente acreditadas en el expediente, que no
2 se hayan podido prever al momento de iniciar el procedimiento, el contrato podrá
3 modificarse hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto monto y
4 plazo del contrato original, previa autorización del jerarca o por quien él delegue. En
5 el caso de contratos de obra pública, esta autorización no podrá ser delegada.

6 **Por tanto, este Concejo acuerda por Unanimidad;** aprobar la modificación
7 unilateral del contrato N° 0432024000100023-00, correspondiente a la licitación
8 reducida 2024LD-000015-0004500001: “Contratación de servicios de tratamiento y
9 disposición final de residuos sólidos ordinarios y no tradicionales del cantón de
10 Jiménez”, actualmente vigente entre nuestra institución y EMPRESAS BERTHIER EBI DE
11 COSTA RICA S.A. (EBI), cédula jurídica N° 3-101-215741.

- 12 3. Incremento del contrato en un 50% del monto original (¢15.824.000), equivalente a
13 ¢7.912.000.
14 4. Extensión del plazo del contrato hasta febrero de 2025.

15 **Cuadro de pago mes vencido:**

16

Enero	¢3 956 000
Febrero	¢3 956 000

17

18

19 Este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios:

- 20 • **PROYECTO INVERSIÓN SERV. DEPÓSITO Y TRAT. DE BASURA:**
21 5.03.06.16.1.99.99.00 - Otros Servicios no Especificados.
22 • **PROYECTO INVERSIÓN SERV. RECOLECCIÓN DE BASURA:**
23 5.03.06.22.1.99.99.00 - Otros Servicios no Especificados.

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y DISPENSADO DEL TRÁMITE DE**
25 **COMISIÓN.** Comunicar a Proveeduría, Contabilidad y Coordinación de Servicios
26 Municipales.

27

28

29 **18. Correo electrónico fechado 09 de diciembre y enviado por el señor**
30 **Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda Municipal, quien les**
31 **manifiesta lo siguiente:** “ Buenos días adjunto modificación 09-2024, la
32 cual se refiere a recursos de los Servicios de Recolección de Basura, Servicio
33 de Cementerio y Recursos de la Ley 8114, del Concejo Municipal del Distrito
34 de Tucurrique.

1

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2024 SESIÓN ORDINARIA N° 32 del 09 de Diciembre del 2024										
DETALLE CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO						DETALLE POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE										
PROGRAMA II **CMD Tucurrique**										
5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA										
5.02.02.1 SERVICIOS						1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.02.1.02.99.00.0	Otros Servicios Básicos de Tran	14 098 977,85	12 100 000,00	0,00	1 998 977,85	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	12 100 000,00	0,00	-12 100 000,00
5.02.02.2.01.99.00.0	Otros productos químicos	926 267,00	900 000,00	0,00	26 267,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	900 000,00	0,00	-900 000,00
5.02.02.2.99.05.00.0	Útiles y materiales de limpieza	1 137 797,36	1 000 000,00	0,00	137 797,36	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		16 163 042,21	14 000 000,00	0,00	2 163 042,21	TOTALES		14 000 000,00	0,00	-14 000 000,00
5.02.04... CEMENTERIO										
5.02.04.0 REMUNERACIONES						1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.04.0.01.02.00.0	Jornales	160 000,00	0,00	150 000,00	310 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	150 000,00	150 000,00
5.02.04.2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.04.2.01.99.00.0	Otros productos químicos	456 000,00	150 000,00	0,00	306 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00	0,00	-150 000,00
SUBTOTAL CEMENTERIO		616 000,00	150 000,00	150 000,00	616 000,00	TOTALES		150 000,00	150 000,00	0,00
TOTAL PROGRAMA II *TUCURRIQUE*		16 779 042,21	14 150 000,00	150 000,00	2 779 042,21	TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*		14 150 000,00	150 000,00	-14 000 000,00

2

PROGRAMA III **CMD Tucurrique**										
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE TUCURRIQUE										
5.03.02.001... Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114 /9329)										
5.03.02.001.0 REMUNERACIONES						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	2 796 244,00	2 000 000,00	0,00	796 244,00	2.1.2	Vías de comunicación	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00
5.03.02.001.0.04.01.0	Contribución Patronal Seguro Sal	1 992 799,93	1 500 000,00	0,00	492 799,93	2.1.2	Vías de comunicación	1 500 000,00	0,00	-1 500 000,00
5.03.02.001.0.05.01.0	Contribucion Patronal Seguro Sal	818 035,94	400 000,00	0,00	418 035,94	2.1.2	Vías de comunicación	400 000,00	0,00	-400 000,00
5.03.02.001.1 SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.02.001.1.04.02.0	Servicios Jurídicos	1 144 000,00	0,00	3 900 000,00	5 044 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	3 900 000,00	3 900 000,00
Subtotal Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		6 751 079,87	3 900 000,00	3 900 000,00	6 751 079,87	TOTALES		3 900 000,00	3 900 000,00	0,00
SUBTOTAL GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III TUCURRIQUE		6 751 079,87	3 900 000,00	3 900 000,00	6 751 079,87	TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN		3 900 000,00	3 900 000,00	0,00

3

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**										
5.03.06.953... Construcción Centro de Transferencias de Residuos Sólidos en Tucurrique										
5.03.06.953.5 BIENES DURADEROS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.01.953.5.02.9 Otras Construcciones Adiciones		0,00	0,00	14 000 000,00	14 000 000,00	2.1.5 Otras obras		0,00	14 000 000,00	14 000 000,00
Subtotal Construcción Centro de Transferencias de Residuos Sólidos en		0,00	0,00	14 000 000,00	14 000 000,00	TOTALES		0,00	14 000 000,00	14 000 000,00
TOTAL OTROS PROYECTOS PROGRAMA III		0,00	0,00	14 000 000,00	14 000 000,00	TOTAL OTROS PROYECTOS		0,00	14 000 000,00	14 000 000,00
TOTAL PROGRAMA III *TUCURRIQUE*		6 751 079,87	3 900 000,00	17 900 000,00	20 751 079,87	TOTAL PROGRAMA III *TUCURRIQUE*		3 900 000,00	17 900 000,00	14 000 000,00
TOTAL MODIFICACIÓN 09-2024		23 530 122,08	18 050 000,00	18 050 000,00	23 530 122,08	TOTAL MODIFICACIÓN 09-2024		18 050 000,00	18 050 000,00	0,00
Justificación: <u>Metas operativas</u>										
1 Se da contenido y fortalecimiento económico en Otros Proyectos para Otras Construcciones Adiciones y Mejoras (construcción de centro de transferencias de residuos sólidos)										
Elaborada por: Esteban Madrigal Quirós // Trentino Mazza Corrales										
Fecha: 5/12/2024										
A Solicitud de la Intendencia Municipal										

4

5

6

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2024					
SESIÓN ORDINARIA N° 32 del 09 de Diciembre del 2024					
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO					
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	0,00	-14 000 000,00	0,00	-14 000 000,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	-14 000 000,00	0,00	-14 000 000,00
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	150 000,00	0,00	150 000,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	150 000,00	0,00	150 000,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	-14 150 000,00	0,00	-14 150 000,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	-14 150 000,00	0,00	-14 150 000,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	14 000 000,00	14 000 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	14 000 000,00	14 000 000,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	14 000 000,00	14 000 000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	-14 000 000,00	14 000 000,00	0,00

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2024							
SESIÓN ORDINARIA N° 32 del 09 de Diciembre del 2024							
Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique							
PLAN OPERATIVO							
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Aumentado	Monto Ejectuado I Semestre	Monto Ejectuado II Semestre	Plazo Estimado	Estimación Realizada
	Detalle	Intervención					
INVERSIONES	Construcción de centro de transferencia de residuos solidos en Tucurrique, por la emergencia actual que existe en la provincia de Cartago por el cierre de botaderos en la zona,	200 mtr cuadrados	€14 000 000,00			2 meses	II Semestre
SERVICIOS	Se refuerza el renglón de Jornales en el Cementerio, para su ornato, mantenimiento,	3	€150 000,00	€0,00	€0,00	1 mes	II Semestre
INVERSIONES	Se refuerza el renglón de Servicios Jurídicos, para afrontar demanda interpuesta por Finca Alsacia en declaratoria de Camino Público,	1	€3 900 000,00			4 mes	II Semestre
Total Modificación 09-2024			€18 050 000,00	€0,00	€0,00		

2
3
4
5
6
7

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ													
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2024													
Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS													
CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Actividad	Subproyecto	Partida		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	14 000 000,00	II	2			Servicio Recolección de Basura	-14 000 000,00	0,00				
			II	2	1		Servicios	-12 100 000,00	0,00	-12 100 000,00			
			II	2	2		Materiales y suministros	-1 900 000,00		-1 900 000,00			
			III	6	953		Construcción Centro de Transferencias de Residuos Sólidos en Tukurrique	0,00	14 000 000,00				
			III	6	953	5	Bienes Duraderos	0,00	14 000 000,00		14 000 000,00		
	Total	14 000 000,00					Total	-14 000 000,00	14 000 000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	3 900 000,00	III	2	001		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-3 900 000,00	0,00				
			III	2	001	0	Remuneraciones	-3 900 000,00			-3 900 000,00		
			III	2	001	1	Servicios		3 900 000,00		3 900 000,00		
	Total	3 900 000,00					Total	-3 900 000,00	3 900 000,00				
1.3.1.3.02.09.1.0.00	Cementerio	150 000,00	II	4			Derecho Cementerio	-150 000,00	150 000,00				
			II	4	0		Remuneraciones		150 000,00	150 000,00			
			II	4	2		Materiales y suministros	-150 000,00	0,00	-150 000,00			
	Total	150 000,00					Total	-150 000,00	150 000,00				
	TOTALES INGRESOS	18 050 000,00					TOTALES EGRESOS	-18 050 000,00	18 050 000,00	-14 000 000,00	14 000 000,00	0,00	0,00

1
2

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

- **Ana Mazza:** esta modificación también tiene que ver con el tema de la basura creo que ya don Héctor en su intervención en la última intervención que tuvo anteriormente precisamente y aquí tal vez para la audiencia hicimos una pausa en la sesión porque él nos pidió un espacio y precisamente era para hablar de que se venía esta modificación, nos explicó los detalles de la misma y ahí más bien a partir de ahí obtuvimos alguna información adicional que nos competía a nosotros también para acá vuelvo a lo mismo ahora estamos ya a destiempo de esta igual puede ser una revisión un poquitito más no lo voy a permitir si lo pudiera estar un poco mejor este y de no hay otra forma ahora se están ajustando lo necesario para poder hacer frente a lo que falta del año al inicio del otro y para empezar con el proyecto del centro de transferencia entonces básicamente lo que ya don Héctor nos había comentado puesto en papel verdad no sé si les parece podemos hacer la aprobación. don Evelio:
- **Evelio Camacho:** sí, sí me parece muy bien porque como estamos viendo problemas de la basura todo el mundo tiene que correr ver cómo soluciona el problema que tienen y la basura no se puede quedar en las calles y entonces más bien yo creo que felicidad al Concejo de Tukurrique, el apoyo que dio a esta modificación y claro estoy de acuerdo apoyarlo.
- **Ana Mazza:** les agradezco por favor entonces si lo dispensamos del trámite de comisión hacemos la votación si hacemos la aprobación de la solicitud de modificación 009 de la de este del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique y que queden firme nada más ahí toma nota verá que se les dé respuesta inmediata en el oficio para que ellos no tengan inconveniente.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

ACUERDO 18°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la Modificación Presupuestaria N° 009-2024 de este ayuntamiento, tal y como fue presentada por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique. **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y DISPENSADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTÍCULO V Audiencias

- **Ana Mazza:** vamos a retomar en el apartado de audiencias ya que tenemos acá los compañeros de que van a formar el Comité de la Persona Joven, ellos se presentan el día de hoy ante nosotros para hacer la respectiva juramentación, les agradezco por favor si pasan al frente los necesito acá delante de las cámaras sí los van a ver de espaldas pero lo van a ver tenemos acá ante nosotros al representante municipal que es el compañero Steven Álvarez Montero, de las organizaciones deportivas tenemos a Paul Rodríguez Vega, quién sería Paul mucho gusto Paul, de los colegios del cantón tenemos a María Hernández Castro de los colegios del cantón sería Misael de los Colegios, él no pudo venir, ok con Misael después se juramenta en una sesión posterior, de las organizaciones juveniles tenemos a alguien en Alan Hernández Castro, de las organizaciones juveniles también tenemos a José Paulo Marín Pérez y de las organizaciones religiosas tenemos a Alejandro Coto Solano, bueno aquí hay una chica que nos va a representar muy bien y que tiene la batuta y vamos a tener todo el empoderamiento parte nuestra para que pueda sacar a la voz juvenil también en el Concejo de parte de nosotros pues muy bienvenidos acá las felicitaciones no sólo por tener la iniciativa de participar sino por aceptar el reto como tal y por formar desde ya parte de la política de la política del cantón entonces súper bienvenidos de parte de todos y vamos a proceder ya con el acto como tal es muy sencillo.
- Todos con la mano derecha levantada perdón juráis a dios y prometéis a la patria observar y defender la constitución y las leyes de la república y cumplir fielmente los deberes de nuestro destino si así lo hicieras dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden, bienvenidos al Comité de la Persona Joven a todos para ya para que ya se puedan retirar nada más decirles nuevamente que de verdad parte de nosotros son más que bienvenidos es un placer ver gente joven participando en la política es muy bueno muy necesario el cantón lo necesita nada más pedirles que siempre hagan su mejor esfuerzo que tengan en cuenta que somos un cantón verdad que no tenemos que trabajar para por parte sino también conjunto y que ya nos conocieron ya estuvieron por acá y aquí estamos para servirles cuando tengan dudas si no podemos resolverla vamos a ayudarles vamos a ayudarles a buscar con quién y estamos aquí a disposición de ustedes entonces algún compañero quiere dirigirse a ellos también

- 1 • **Alan Quesada:** bienvenidos a los seis y el compañero que falta como se
2 mencionó en su oportunidad este creo que en lo personal primera vez que
3 estoy en una en el Concejo como lo expresó la señorita presidenta todos los
4 que estamos aquí estamos en la mejor disposición de ayudarles
5 independientemente sean de Pejibaye, Juan Viñas es un cantón verdad y
6 cuenten con nosotros sin temor a consultarnos cualquier cosa entonces un
7 aprendizaje para todos nosotros igual que para ustedes y lo mejor de los
8 éxitos en este nuevo camino que empiezan en la política por así decirlo pero
9 sin color político valga la redundancia bienvenidos y gracias muchas gracias.
- 10 • **Ana Mazza:** doña Ana quiere dirigirles unas palabras también
- 11 • **Ana Azofeifa:** si también segundo lo que los compañeros han dicho
12 felicitarlos agradecerles por hacer este más bien por atender este llamado y
13 ese compromiso tan bueno y tan bonito por la juventud del cantón Jiménez y
14 desde la Alcaldía cuenten con todo nuestro apoyo en lo que se requiere
15 coordinación gestión y demás y yo estoy segura que se va a hacer un trabajo
16 muy bonito y sobre todo que nunca este dejen abandonado el sector juvenil
17 y siempre luchen por los derechos yo fui una joven activa siempre en los
18 grupos juveniles y eso es muy importante buscar ese espacio y desde la
19 alcaldía y desde la municipalidad se los vamos a dar.
- 20 • **Ana Mazza:** muchas gracias de parte nuestra, ya puede ya pueden retirarse
21 si lo quieren y si no son bienvenidos a participar en el resto de la sesión bien
22 ok creo que la transmisión está corriendo bien aunque el compañero si no se
23 encuentran la sala ok terminaríamos acá entonces con lo que sería las
24 audiencias.

Dictámenes de Comisión

- 25 • **Ana Mazza:** Pasaríamos a dictámenes como les indiqué, tuve un dilema y no
26 los pude traerlos impresos y por protocolo tienen que llegar a impresos y en
27 la correspondencia entonces voy a adelantarles dos cosas muy puntuales
28 que venían en los dictámenes uno de jurídicos y el otro de hacienda y
29 presupuesto, en el dictamen de jurídicos en realidad lo que estamos
30 haciendo es una solicitud a la Alcaldía bueno recomendado una solicitud a la
31 Alcaldía para el respaldo legal para la aprobación de la intervención de la ruta
32 408, porque se nos pasó la modificación pero no venía la justificación y
33 cuando hicimos la solicitud nosotros dijimos que se había algún amparo legal
34 al respecto entonces estamos haciendo la consulta por nuestro lado para ver
35 si no hay ningún inconveniente pero legalmente sabemos que ya hay un
36 entramiento por ahí verá entonces no sé si es factible que hagamos la
37 solicitud para que doña Ana directamente nos facilite digamos como la
38 información adicional o si tendremos que esperar a traerlo en el dictamen la
39 siguiente sesión para que así se realice y si bien tenemos una respuesta
40 positiva en otra consulta que hicimos nosotros pues entonces traerlo
41 directamente si fuera positivo ahora en cuanto a lo de hacienda perdón, ese
42 más bien es el de Hacienda, ¿verdad? ese es el de hacienda, el otro es la
43 respuesta a los compañeros de ANEP pero igual estamos dentro del plazo

1 entonces no habría problema para responderle la próxima semana para que
2 los documentos entren en forma ¿verdad? entonces, sí,

- 3 • **Ana Azofeifa:** viera que a mí me interesa muchísimo la respuesta que se le
4 está dando a la ANEP digamos con respecto a ese criterio sí me urge porque
5 yo tengo una sesión de trabajo mañana y voy a ver temas relacionados con
6 recursos humanos, las solicitudes de la ANEP pero si necesito saber el
7 criterio que ustedes o el dictamen que ustedes están emitiendo al respecto,
8 no sé si ya lo tienen y lo podrían dar y lo hacen llegar después pero sí, sí me
9 urge muchísimo porque estamos en cierre de año y ellos han hecho varias
10 solicitudes y sí dependo también de esa respuesta sí,

- 11 • **Ana Mazza:** no hay ningún problema, ya el dictamen está montado entonces
12 no hay problema la respuesta es que en apego a lo que habíamos indicado
13 tanto en la moción como en el oficio formal que se les comunicó es de
14 acatamiento inmediato entonces lo que se estaba indicando ahí era que la
15 modificación es producto del manual descriptivo de clases de puestos tiene
16 acatamiento inmediato perdón, debían quedar sin efecto a partir del momento
17 de la notificación entonces la respuesta es esa, que a partir del oficio formal
18 recibido de parte del Concejo era de acatamiento obligatorio que fue la
19 pregunta que ellos hicieron básicamente pues hicieron obviamente toda su
20 descripción del caso pero la pregunta concreta era que a partir de cuando
21 entraba a regir ese punto sí.

- 22 • **Evelio Camacho:** sobre la ruta 408 el documento a mí me gustaría que se
23 pasara a la administración o a la alcaldía porque a veces se le da luz verde
24 porque la verdad que ya esto es una emergencia la ruta 408 hoy por cierto
25 unos vecinos me llamaron que, qué pasaba también ah bueno entonces sí,
26 me gustaría la forma que digamos se pueda tramitar más ligero y que se haga
27 parte también que lo respalde la parte legal

- 28 • **Ana Mazza:** si necesita, tal vez doña Ana nos hace el favor de ayudarnos ahí
29 con el secretario porque en realidad sí se mandó la solicitud de la
30 modificación pero no venía el amparo legal porque bueno, nosotros sabemos
31 que lo que es el 8114 no se puede verdad, intervenir y hasta donde tenemos
32 conocimiento tendría que haber un convenio con CONAVI para poder y el
33 MOPT, o sea es un convenio tripartito porque es con CONAVI, MOPT y
34 municipalidad para poder intervenirlo pero no tenemos conocimiento de
35 ningún convenio de no tener ese convenio y me disculpo y me da mucha
36 pena con la gente de Pejibaye, no sólo con ustedes porque ustedes son parte
37 apenas de la población, porque yo desearía que no tuviéramos ningún
38 problema en decir que dice, hay fondos que se ejecute algo porque así como
39 eso pues pueden pasar muchas otras cosas en otros lugares nos está
40 pasando con acera de Santa Elena verdad, por ejemplo que eso es algo
41 urgente y tenemos la misma situación verdad, es un límite ahí entre lo
42 nacional y lo cantonal y al final de cuentas no hay nadie en la presidencia no
43 hay nadie en CONAVI, no hay nadie en el MOPT son nuestros ciudadanos
44 los que se están quedando con el mal servicio o sin atención del servicio pero
45 tampoco podemos hacer cosas más de lo que la ley nos permite, entonces
46 hasta el momento hasta ahorita no tenemos nada que nos ampare en caso

1 de trasladar fondos, así sean 5 colones y entonces malversación de fondos
2 es de 0.01 año adelante, entonces así sea por 5 colones o sea por 5 millones
3 tendremos la misma podemos tener la misma injerencia entonces tenemos
4 que cuidarnos las espaldas todos tenemos que cuidarnos las espaldas todos
5 entonces no sé si existiera la posibilidad o si existe el convenio o si existe el
6 amparo legal o alguna forma de que se haga dentro de la ley, yo no tendría
7 ningún inconveniente como lo dije desde la sesión en la que se presentó,
8 pero si al día de hoy por lo menos mi respuesta sería no, porque estaríamos
9 al margen de la ley.

- 10 • **Roy Mora:** Buenas, una consulta compañera, yo estaba anualmente a los
11 compañeros a la correspondencia, una consulta, yo vi este señor, don Carlos,
12 que es de la Municipalidad de Turrialba, que ha hecho varios convenios,
13 ahora están reparando ahí el repasto, están reparando los convenios
14 municipales con CONAVI, esperemos a ver, yo sé que los compañeros de
15 Pejibaye ya han pasado por la ruta, esa carretera es inservible, sería bueno
16 hacerla en estado nacional porque ahí lo que hace falta es un buen asfaltado,
17 una buena carpeta asfáltica bien gruesa para que no sea puro perfilado, pero
18 no sé, yo sé que es una carretera nacional, no podemos meter fondos
19 nosotros ahí, porque es carretera nacional, pero tratar de buscar formas más
20 portillos, yo sé que la señorita alcaldesa está buscando con CONAVI, pero
21 seguir molestando más a con CONAVI y al MOPT, para que vea que es una
22 carretera que ocupa presupuesto para ver si la arreglan, y si es posible hacer
23 una marcha de lo de la gente de Pejibaye para que vaya el MOPT y haga
24 presión también, porque con firmas se puede hacer todo, también, no
25 solamente presionar a la municipalidad, sino al mismo gobierno de que esa
26 carretera es urgente.

- 27 • **Ana Mazza:** Si, no sé si un llamado a una marcha o algo así será lo necesario,
28 pero sí entiendo que tenemos que elevar la voz más fuerte por ese tracto,
29 por ese trayecto, por ese espacio, en realidad son unos pocos metros que
30 afean todo el distrito, que lo hacen de difícil acceso, que interrumpen el
31 comercio, que interrumpen la salud, que interrumpen muchas cosas, no sé
32 cuál sea la vía, no quisiera hacer un llamado como a ese tipo de
33 manifestaciones, porque creo que estamos tratando como de conciliar más
34 bien, doña Ana había mencionado por ahí, que más bien las instituciones se
35 alegraban de que otra vez el municipio estuviera integrando parte de las
36 comisiones y de todos los cuerpos correspondientes, entonces dentro de la
37 línea de la cordialidad, sí me parece tal vez el levantamiento de firmas o algo
38 así, verdad, que podamos hacer algo más contundente.
39 Sí, doña Ana, tal vez si nos explica por ahí.

- 40 • **Ana Azofeifa:** En Pejibaye, bueno, de la ruta 408 y la ruta 225 hay una
41 comisión de caminos, ellos ya han venido haciendo gestiones desde hace
42 mucho tiempo, este año ya la municipalidad se ha involucrado directamente
43 y fuertemente en el tema, hemos tenido muchas reuniones con el CONAVI,
44 ellos han hecho visitas a la comunidad, porque hay situaciones, por ejemplo
45 el desagüe o el agua que se empoza ahí, entonces hemos estado en el
46 seguimiento, ellos lo que nos han dicho ahorita no tienen recursos para lo

1 que queda del año, verdad, ahorita la promesa es que en el primer trimestre
2 del próximo año van a hacer el perfilado a la carretera y en eso estamos,
3 pero sí han sido muy claros de que en este año ya no tienen recursos,
4 básicamente, pero la comunidad ya se ha manifestado, la comunidad ya ha
5 hecho oficios, hay una comisión activa, verdad, entonces yo creo dos
6 comisiones, hay dos comisiones activas en ese sentido, entonces no es que
7 la comunidad está nada más esperando a que llegue o no llegue, verdad, se
8 han hecho todas las gestiones, el asunto es que ellos se han dicho que no
9 tienen recursos.

- 10 • **Ana Mazza:** Doña Ana, y tal vez como tocar el tema del convenio, de que
11 sea un convenio como para reparaciones menores, verdad, que no haya
12 ningún impedimento o que se coordine para que la municipalidad pueda
13 invertir y para que eso nos dé un poquitito más de margen a nosotros en
14 casos de emergencia o cuando ya se considere crisis distrital o no sé, cuando
15 ya se haya llegado un punto, digamos, crítico, como creo que es el momento,
16 verdad, ahorita, y usted nos decía una vez que problemas, por ejemplo, por
17 una ambulancia o algo así, va a ser casi imposible, verdad, entonces, como
18 para tratar de, ok, ustedes no tienen recursos, nosotros tampoco, pero
19 haremos lo humanamente posible para conseguir, para por lo menos poder
20 atender un llamado de este tipo, porque eso es lo que nos están trabando en
21 este momento, si hubiera un convenio, habría una, creo que mucha más
22 anuncia de parte de nosotros, verdad, de tocar el tema, inclusive yo sé que
23 parte de ustedes de buscar recursos.
- 24 • **Evelio Camacho:** es tan preocupante de esa ruta, que un día se me llamó a
25 unos vecinos que por qué no hacíamos un grupo y nos íbamos a traer
26 material a un tajo de la 26 y que rellenáramos los huecos con ese tajo, y me
27 había quedado tanta la desesperación que ellos me decían eso, pero yo le
28 dije que agotáramos esta oportunidad, a ver si de alguna manera,
29 respetando, como se dice, los convenios, si existiera. La pregunta tal vez
30 para Ana Alcaldesa, en la última reparación que se hizo la ruta 408, tuvo un
31 respaldo del CONAVI, algún documento, algún convenio?
- 32 • **Ana Azofeifa:** No, ahorita lo que, bueno, lo que me recomendó uno de los
33 compañeros de la Hacienda Municipal es que tuviéramos una autorización
34 para poder hacer el trabajo, verdad, que lo hiciéramos a través de
35 autorización, que no necesitábamos el convenio, pero si quieren mejor voy
36 a, mañana voy a tener acercamiento con la parte legal, puedo consultar si
37 tenemos que hacerlo, verdad, y cuáles son la metodología para usar recursos
38 propios en esa reparación, para buscar esa opción. Básicamente eso fue la
39 recomendación que se me dio. Gracias.
- 40 • **Ana Mazza:** más bien, les agradezco si tal vez en un momento en que doña
41 Ana tenga esas respuestas, se la remita a Adriana, que nos la haga llegar de
42 inmediato, para tener nosotros esa información previa a la otra sesión y poder
43 entonces avanzar en eso. Doña Yanira.
- 44 • **Deyanira Vega:** Bueno, buenas noches. Bueno, ese tema de la carretera, la
45 he escuchado desde hace 32 años que llegué a vivir a Pejibaye, de verdad
46 que cuando yo llegué me contaban que ya la iban a asfaltar y la iban a

1 asfaltar, imagínense ustedes, verdad, fuera de los años más anteriores que
2 tiene la gente que nació ahí y se crió. Bueno, Dios quiera que de verdad
3 vayan a hacer un perfilado en los primeros, en primer trimestre del 2025,
4 porque me acuerdo bien bien una vez que ya le iban a hacer como una capa
5 de asfaltado y pasó una situación como la que está viviendo el país hoy en
6 día, de que muchos caminos, muchas carreteras están destruidos en varias
7 partes del país.

8 Quizás en estos lugares no hemos estado sufriendo sobre eso. Y entonces,
9 ¿qué es lo que pasó? Que dijeron, no hay recursos porque esos recursos se
10 tienen que ir para otro lado, donde de verdad lo necesitan más, ¿verdad?
11 Dios quiera que el tiempo también nos favorezca y que puedan solucionar los
12 problemas de esos otros caminos y también el de nosotros.

- 13 • **Ana Mazza:** Gracias, doña Deyanira. No sé si tal vez para avanzar en la parte
14 ya del informe alcalde, que sería lo que sigue, doña Ana, si usted quiere ya
15 ahí nos amplía, porque ya pasaríamos. Quiero consultar siempre de los
16 manuales porque no me quedó claro. Ah, ok, perdón.

- 17 • **Ana Azofeifa:** Soy sobre otro tema. Sí, en realidad quiero consultar
18 nuevamente este tema relacionado con lo de la seccional de la ANEP para
19 tener claridad. Ya cuando me llegue el documento lo podría analizar, pero
20 necesito tener la información.

21 Cuando dice que no se le pueden, porque el acuerdo lo que dice es que no
22 se le pueden hacer modificaciones a los manuales aprobados. Para mí la
23 última aprobación fue en febrero de este año. Fue la última modificación que
24 se le hizo a los manuales. Yo entiendo que a partir de ahí es cuando no se
25 podrían hacer modificaciones, ¿verdad? Para tener esa claridad.

- 26 • **Ana Mazza:** No, en realidad textualmente lo que dice es que no sé, no sé,
27 perdón, lo voy a tratar de leer de acá atrás.

- 28 • **Ana Azofeifa:** Yo lo tengo por acá atrás.

- 29 • **Ana Mazza:** ¿Lo tiene impreso? Tendría que saberlo. No, no, yo lo tengo
30 acá. Ok.

31 Yo lo tengo acá, no hay problema.

- 32 • **Ana Azofeifa:** Con permiso.

- 33 • **Ana Mazza:** El acuerdo textualmente dice que en virtud de indicar el oficio
34 N°463 ALJI-2024, la inexistencia de un expediente que dé fundamento al
35 manual descriptivo de clases de puestos de la Municipalidad de Jiménez,
36 suspender por existir nulidad absoluta cualquier modificación que tenga
37 como fundamento dicho manual a partir del momento de su aprobación.

38 Entonces, desde el momento de aprobación del manual, las modificaciones
39 son subsecuentes a partir de esa fecha. Entonces, no es de la modificación
40 del manual, sino de la aprobación del manual, las modificaciones realizadas.

- 41 • **Ana Azofeifa:** Entiendo que se tendrían que anular todos los acuerdos que
42 se tomaron a partir de ahí, que tuvieron modificaciones y que dieron cabida
43 a que hubieron... porque tengo entendido que la última, cuando se aprobó,
44 fue en el 2023, junio, julio.

1 Entonces, lo que indica el dictamen es que a partir de ahí, ¿qué pasa con
2 todos esos acuerdos? ¿Qué se tomaron en firme para modificar el manual?
3 ¿Y qué es el con el que estamos trabajando actualmente?

- 4 • **Ana Mazza:** No son las modificaciones... bueno, creo que ahí es donde está
5 el..., ahí es donde sale el... Son modificaciones a los puestos, tal vez ese fue
6 el tema. Yo creo que para nosotros está muy clara en la cabeza que son
7 modificaciones, digamos, las modificaciones directamente a los puestos, no
8 al manual como tal. El manual creo que, inclusive, no sé cuántas
9 modificaciones o cuántas variaciones se han dado, porque a nivel de lo que
10 tenemos nosotros publicado a nivel del reglamento en la página, no veo que
11 haya muchas modificaciones incorporadas.

- 12 • **Ana Azofeifa:** Yo creo, señora Presidenta, y señores del Concejo Municipal,
13 que debería haber mucha claridad con este dictamen, porque yo no siento
14 que esté claro. Si un acuerdo se tomó para modificar una plaza, es una
15 modificación al manual, pero también es una modificación al puesto.

- 16 • **Ana Mazza:** ¿Y el manual no se tuvo que ver modificado para eso

- 17 • **Ana Azofeifa:** Yo lo que quisiera es tener... no, se le hicieron ajustes, hay
18 modificaciones, entonces yo quisiera tener mucha claridad de parte de
19 ustedes a qué se refieren con las modificaciones si es al manual o a las
20 plazas, porque igual son acuerdos del Concejo Municipal que están tomados
21 en firme, donde se indica que hay una modificación, ¿verdad?, y eso afecta
22 el puesto y afecta el manual.

23 Entonces yo quiero tener claridad qué implica esto legalmente para la
24 municipalidad, ¿verdad? Técnicamente y legalmente para la municipalidad
25 necesito saber, pero necesito claridad, porque ahorita con el acuerdo no la
26 tengo y no sé el dictamen qué tan claro es para tenerlo. Entonces yo sí
27 necesito tener esa claridad, porque para tomar decisiones necesito tener
28 buenas bases. Y si no tenemos ni claridad, ¿qué implica el decir que hay una
29 anualidad absoluta y cualquier modificación que tenga como fundamento
30 dicho manual? O sea, a partir del momento de su aprobación, ¿cuándo?, que
31 es lo que pregunta la seccional de la ANEP, ¿Julio del 2023?

- 32 • **Ana Mazza:** No, ellos no preguntan aprobación de manual, ellos preguntan
33 que a partir de cuándo tiene efecto ese acuerdo.

- 34 • **Ana Azofeifa:** Sí, por eso, el acuerdo, pero es que el acuerdo no es claro, el
35 acuerdo no es claro. Yo se lo estoy diciendo desde hace días, porque dice
36 que suspender, voy a dejar esta partecita, cualquier modificación que tenga
37 como fundamento dicho manual a partir del momento de su aprobación.
38 Tengo que tener claridad que si fue aprobado en el año 2023, en el mes que
39 fue aprobado el manual de puestos, a partir de ahí hubieron acuerdos en
40 firme del Concejo Municipal donde dice que hay una modificación.

41 Y se modifica plazas y se modifica el, digamos, se modifica el manual que de
42 por sí lleva la modificación de algunas plazas. Entonces, ¿qué pasa con
43 todos esos acuerdos que estuvieron tomados en firme por el Concejo
44 anterior? ¿Qué sucede? Porque es muy fácil nada más venir y decirme que
45 no puede hacerse ninguna modificación, pero ¿qué implica eso legal y
46 técnicamente? Yo quisiera que haya mucha claridad en este dictamen y con

la respuesta que se le da a la seccional de la ANEP. Porque yo necesito tener esa claridad para poder tomar decisiones o ver qué es lo que implica.

Porque, como le digo, hay acuerdos tomados en firme del Concejo anterior donde modificaban manual y eso implicaba modificación de puestos, implica responsabilidades administrativas y legales de parte de la Municipalidad de Jiménez. Entonces, necesito mucha claridad de parte de ustedes, en este dictamen que se va a emitir o que se está emitiendo el día de hoy. ¿Verdad? Yo no tuve acceso al dictamen como para leerlo y decir, sí, estoy conforme.

- **Ana Mazza:** Lo vamos a hacer llegar para la siguiente correspondencia, para que quede claro. Doña Ana, vea, muy sinceramente, de verdad se lo digo con todo el respeto del mundo. Nos hubiera respondido a ese oficio cuando se le mandó el acuerdo que tenía esas dudas de que no estaba, si la seccional ANEP no hace la consulta, seguimos dando por sentado de que ya todo fue entendido por las partes.

Porque no se había hecho la indicación. Entonces, yo creo que esto se tendría que haberse aclarado como en ese momento. Ya entendí el punto, ya vi dónde es que está la diferencia a la hora de textualizarlo.

Para nosotros estaba completamente claro que estábamos hablando de plazas, que estábamos hablando de los movimientos que se dieron a nivel de recursos humanos y no está tan claro así para la Administración.

- **Ana Azofeifa:** Señora Presidenta, si me lo permite, con todo respeto también. Cuando yo recibí el acuerdo, nosotros estábamos trabajando con la Federación de Municipalidades de Cartago una actualización del manual, digamos, una modificación.

Prácticamente lo estábamos trabajando nuevo, pero lo tomamos como base para ir modificándolo. Eso es lo que estaba haciendo la comisión que estaba trabajando. Entonces, cuando yo recibí esto, lo primero que hicimos fue suspender lo que estábamos haciendo con la Federación.

¿Me explico? Por falta de claridad, eso fue lo que yo entendí del acuerdo. No modificaciones que tenga como base a ese manual. Y nosotros tomamos como base ese manual para hacer las modificaciones.

Eso es lo que se estaba trabajando internamente. Entonces, a partir de ahí es donde empieza todo. Cuando se hace la consulta por parte de la ANEP, fue cuando se acuerda que yo dije, pero yo no entendía eso.

Digamos, para mí estaba claro hasta que ellos hicieron la consulta. Entonces, yo sí quiero dejar eso claro. Digamos que necesito más claridad en esto.

¿Y qué implica esa decisión? Si implica que haya que anular acuerdos porque hay modificaciones, que surgió el manual. Y implica que si se modificó el manual, se modificaron puestos. Entonces, básicamente es como hacer esa aclaración para que también a ustedes les quede claro de cuál fue la confusión a la hora de leer el acuerdo. Gracias.

- **Ana Mazza:** Sí, ya me queda claro el punto a mí por lo menos. Yo sí, bueno, como le decía, errores de interpretación.

Creo que nosotros lo teníamos muy claro desde la Comisión. Y creo que a la hora de votarlo aquí, me parece que fue más claro para nosotros que para la Administración. Vamos a revisarlo.

No hay nada que aportar. Sí, don Alan. Sí, muchas gracias.

- **Alan Quesada:** Doña Ana, con todo respeto, nos gustaría que nos haga llegar esas inquietudes mediante un oficio. Esas inquietudes que usted ahorita nos está haciendo, esas dudas, o esas que nos haga mediante un oficio a la Comisión de Jurídicos para nosotros tener el respaldo de lo que usted nos está consultando y las dudas. Y también recuerdo que cuando presentó don Ricardo el expediente del manual, él fue muy claro que dijo que no existía.

Y también fue muy claro en decir que la Administración iba a denunciar. No sé si a la fecha ha denunciado todo lo que Ricardo dijo que le iba a hacer en su respectivo despacho judicial. Y sí le pido con todo respeto que nos haga llegar a la Comisión de Jurídicos mediante el oficio todas sus inquietudes para nosotros responderle satisfactoriamente. Gracias.

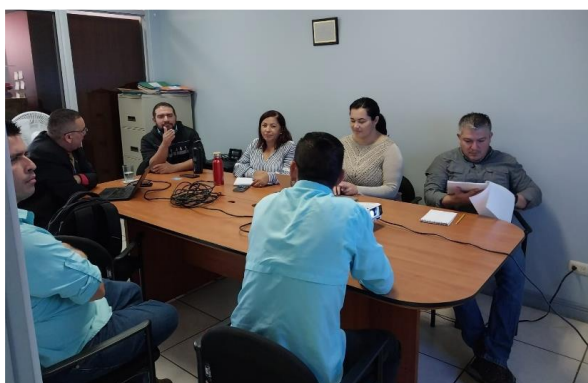
- **Ana Mazza:** Bueno, no sé si don Ana lo va a tomar así, o si no igualmente yo podría basar en la aclaración que hizo hoy en el acta para que demos la respuesta. Bueno, aquí cerraríamos el tema.

ARTÍCULO VII

Informe del Alcalde

- **Ana Mazza:** Pasaríamos a lo que es el informe de alcaldía. Doña Ana tiene la palabra:
- **Ana Azofeifa:** A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 02 al 07 de diciembre:
Atención al Público.

Reunión con RACSA para proyecto de Ciudades inteligentes.



- Capacitación “Construcción de Herramienta de Evaluación del Desempeño” organizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.



CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
PUNTAJE	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	DESCRIPCION
1 a 49.99	Deficiente	El rendimiento de la persona servidora pública no cumple con los compromisos pactados en el acuerdo de compromiso y debe trabajar en el desarrollo de sus competencias. Se requiere una mayor atención y seguimiento en el desempeño de la persona servidora pública. Se requiere un plan de acción para mejorar el rendimiento de la persona servidora pública.
50 a 69.99	Bueno	El rendimiento de la persona servidora pública es aceptable y cumple con la mayoría de los compromisos pactados, en cuanto a sus competencias debe mantenerse atento en el desarrollo de su plan de acción para mejorar continuamente el desempeño de la persona servidora pública.
70 a 89.99	Muy Bueno	El rendimiento de la persona servidora pública cumple con los compromisos pactados generando resultados, contribuyendo con el cumplimiento de las metas y objetivos, además en cuanto a las competencias se muestra un amplio desarrollo.
90 a 100	Excelente	Cumple a cabalidad con los compromisos pactados y hace una contribución o apoyo excepcional para el cumplimiento de metas, objetivos estratégicos de la institución, municipio, zona, departamento o entidad. En cuanto a las competencias, la persona servidora pública es un modelo y es referente para otras personas servidoras públicas.

9

- Participación en el desfile navideño de Caña Real, 2024



- Presentación de la Estrategia Ligas Atlético Policiales, con la participación de la embajadora de Estados Unidos y el Ministro de Seguridad Pública



- Asamblea FEDEMUCA, para la elección del nuevo Director Ejecutivo. Gerardo Antonio, Muñoz Díaz, Administrador con énfasis en Banca y Finanzas, Contaduría y Dirección de Empresas. Incorporado al Colegio de Ciencias Económicas de CR. Con experiencia en Gestión Municipal, Innovación, desarrollo de Proyectos, Gestión Pública, Sostenibilidad y Responsabilidad social.

- Participación en la capacitación al Concejo Municipal Régimen Municipal con el Lic. Alex Gen, Asesor jurídico de la ANAI.

- Charla desarrollada por el Ministerio de Salud para la prevención de enfermedades con contagiosa para el personal municipal.



- Desarrollo y participación en el Desfile Navideño en Juan Viñas.



- Seguimiento a trabajos por parte de la Vicealcaldía Municipal:**
- Reparación de aceras en el cementerio de Juan Viñas.



- Reunión con la jefatura de fuerza pública para coordinar seguridad en el festival navideño.



- Inspección en aceras por daños y en caños y posibles fugas de agua las mismas ya se reportaron a los departamentos encargados.



- Limpieza en cuadrantes y aceras de Caña Real.



- Limpieza de las gradas de la iglesia católica con un funcionario municipal.



- TRABAJOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS.**
- Sustitución de un paso de alcantarilla, sector San Francisco, El Humo de Pejibaye



- Remoción de derrumbes menores y árboles caídos en el camino La 26 de Pejibaye



- Remoción de derrumbes menores camino El Congo, Juan Viñas
- Limpieza sectores varios, camino Bajos El Humo, El Humo de Pejibaye



- Remoción de derrumbes menores camino El Desecho, Juan Viñas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



- MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINOS**
- Limpieza manual sistemas de drenaje El INVU de Juan Viñas



14
15
16

- Limpieza manual sistemas de drenaje caminos Echandi-El Desecho, Juan Viñas



17
18
19

- Limpieza manual sistemas de drenaje Barrio 2 de Julio, El Humo de Pejibaye
- Limpieza manual Boulevard, El Humo de Pejibaye





También se realizaron las siguientes actividades administrativas.

- i. Labores administrativas propias del Departamento.
- ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria

ARTÍCULO VIII

Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo

ARTÍCULO IX

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo

- **Evelio Camacho:** un comentario, hoy vimos la votación que la hicimos con la mano alzada, eso son frutos de la capacitación que tuvimos el sábado, talvez para los que nos están viendo por Comunicaciones Jiménez, y nos observan ahí, ese ha sido un cambio, y hay varios que por ahí vamos a ir implementando conforme van pasando sesiones, entonces yo creo que los que vinimos el sábado, felicitarlos, creo que fue de gran provecho, y yo creo que lo que más nos recomendaron es la comunicación entre todos nosotros, que eso es lo que nos puede mejorar estas sesiones y que hayan más avances en los frutos de estas sesiones, entonces yo creo que hoy estamos

viendo más comunicación y ojala esto vaya en aumento cada sesión. Muchas gracias señorita presidenta.

- **Dorlin Hernández:** una consulta doña Ana, para saber qué pasó con la niveladora, porque hace días se aprobó el arreglo y yo creo que todavía no la han traído, porque he visto al compañero que la maneja he visto que anda haciendo otras labores, por eso quería saber qué pasó con la noveladora.

- **Ana Azofeifa:** El tema de la noveladora es todo un proceso, digamos pasa el proceso de contratación, de arreglo y demás, hoy si no me equivoco todavía firmé un documento relacionado con el tema de la niveladora, verdad, es todo un proceso, este no la vamos a ver activa en estos días, entonces apenas este yo les informo.

- **Dorlin Hernández:** gracias doña Ana.

Siendo las veinte horas con tres minutos, la señorita Presidenta Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.

Ana Cecilia Mazza Calvo

Adriana Esquivel Ramírez

PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i

_____última línea_____